

**INFORME FINAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL  
SOBRE PARTICIPACIÓN DE LOS ORTODOXOS EN EL CMI**

*El Informe de la Comisión Especial se presentó al Comité Central en su reunión de septiembre de 2002. El Comité Central recibió el Informe y recomendó una serie de medidas. Ulteriormente, continuando la labor de la Comisión Especial, el Comité Central adoptó medidas concretas en su reunión de febrero de 2005 sobre toma de decisiones y cuestiones relativas a la condición de miembros. Como resultado del trabajo de la Comisión Especial, la Asamblea tendrá también que tomar medidas sobre el Artículo II de la Constitución y el Artículo I del Reglamento (véanse pp. 44 y 48).*

**Plan del Informe**

*Este informe consta de tres secciones:*

- **En la Sección A** se presenta una breve descripción del contexto en el que la Comisión Especial emprendió sus trabajos y se ponen en evidencia además los esfuerzos de la Comisión para situar esos trabajos en el marco de aplicación del EVC.
- **En la Sección B** se presentan los cinco temas especiales que ha examinado la Comisión.
- **En la Sección C** se expone un número limitado de medidas que recomienda la Comisión.

*En los cuatro apéndices se exponen algunas cuestiones que requieren una explicación más detallada.*

- **En el Apéndice A** se propone "Un marco para los servicios de culto en común en las reuniones del CMI".
- **En el Apéndice B** se presenta con más detalle el método de toma de decisiones por consenso.
- **En el Apéndice C** se presentan "Propuestas de modificaciones del Reglamento del Consejo Mundial de Iglesias", así como los nuevos criterios teológicos aplicables a las iglesias que solicitan ser miembros de la comunidad del CMI.
- **En el Apéndice D** figura la lista de los miembros de la Comisión Especial y de su Comité de Dirección.

## SECCIÓN A

### I. Reseña histórica y evolución de los trabajos

1. La Comisión Especial, integrada por 60 miembros, fue creada en 1998 por la Octava Asamblea del CMI celebrada en Harare, Zimbabwe. La Asamblea tomó esta decisión atendiendo a las manifestaciones de preocupación cada vez más claras que expresaban las iglesias ortodoxas en relación con el CMI, y que culminaron en una reunión que celebraron las iglesias ortodoxas (calcedonias) en Tesalónica (Grecia), en mayo de 1998. Entre las principales preocupaciones de los ortodoxos consignadas en esa reunión, figuraban algunas actividades del propio CMI, "ciertas evoluciones en algunas iglesias protestantes miembros del Consejo que se reflejan en los debates del CMI", la falta de progreso en los debates teológicos ecuménicos y la impresión de que la estructura actual del CMI dificulta cada vez más e incluso, para algunos, imposibilita una auténtica participación de los ortodoxos. Al aprobar la decisión de crear la Comisión Especial, la Asamblea de Harare dejó constancia de que "otras iglesias y familias eclesiales" tienen preocupaciones similares a las expresadas por los ortodoxos.
2. Por primera vez en la historia del Consejo Mundial se ha formado una comisión integrada por un número igual de representantes designados por las iglesias ortodoxas y ortodoxas orientales (calcedonias y no calcedonias) y de representantes de las otras iglesias miembros del CMI designados por el Comité Central. Los copresidentes de la Comisión Especial fueron el metropolitano Crisóstomo de Éfeso (Patriarcado Ecuménico de Constantinopla) y el obispo Rolf Koppe (Iglesia Evangélica de Alemania).
3. En las palabras que pronunció el moderador del Comité Central del CMI, Aram I, catolicós de la Iglesia Apostólica Armenia (Cilicia), en la sesión de apertura de la Comisión Especial, destacó que "la presencia de los ortodoxos en el CMI ha ampliado el ámbito de vida y de testimonio del Consejo" y que, a su vez, las iglesias ortodoxas "se han enriquecido gracias a su participación en el Movimiento Ecuménico". El secretario general del CMI, Dr. Konrad Raiser, hizo notar, por su parte, que la Comisión Especial es el primer órgano oficial instituido por el CMI "con igual representación de las iglesias ortodoxas y de las otras iglesias miembros del CMI" y añadió que "durante sus 50 años de historia, el CMI nunca había prestado tanta atención a las iglesias miembros ortodoxas".
4. El pleno de la Comisión se reunió en cuatro ocasiones: en Morges (Suiza), en diciembre de 1999; en El Cairo (Egipto), en octubre de 2000, tras invitación de Su Beatitud el papa Shenouda III y de la Iglesia Ortodoxa Copta; en Berekfürdo (Hungría), en noviembre de 2001, tras invitación del Obispo Gustav Bölskei y de la Iglesia Reformada de Hungría, y en Helsinki (Finlandia), en mayo de 2002, tras invitación del obispo Voitto Huotari y de la Iglesia Evangélica Luterana de Finlandia; a esta última reunión asistieron, por primera vez, representantes del Patriarcado Ortodoxo Griego de Jerusalén. A las reuniones de Morges y El Cairo asistieron observadores de la Iglesia Ortodoxa de Georgia. Por otra parte, las reuniones de los subcomités tuvieron lugar, respectivamente, en el Seminario Teológico St. Ephrem de Damasco (Siria), en la Academia Ortodoxa de Vilemov (República Checa), y en la Academia Ortodoxa de Creta (Grecia).

5. La Comisión se esforzó por cumplir con la doble tarea que le había asignado la Asamblea de Harare, o sea "estudiar y analizar el conjunto de las cuestiones relativas a la participación de los ortodoxos en el CMI" y "formular propuestas [al Comité Central del CMI] acerca de los necesarios cambios de estructura, estilo y manera de ser del Consejo". En esta tarea, los integrantes de la Comisión habían recibido una carpeta de documentos de referencia: entre otros declaraciones e informes de todas las conferencias importantes que, a lo largo de la historia del CMI, han abordado la cuestión de la participación de los ortodoxos en el Consejo y varias propuestas relativas al funcionamiento del CMI en el futuro, así como el número de octubre de 1999 de *The Ecumenical Review*, dedicado al tema de la "Participación de los Ortodoxos en el Movimiento Ecuménico". Un número doble de esta revista, publicado en abril de 2002, contiene artículos sobre el culto, el bautismo y la eclesiología, de los cuales algunos se basan en ponencias presentadas ante la Comisión Especial. Según las necesidades de los trabajos, se fue entregando a la Comisión otros documentos, la mayoría de los cuales se puede leer en el sitio Web del Consejo.
6. Gracias al auténtico espíritu comunitario que la animaba, la Comisión se permitió, en ciertas ocasiones, de "decir la verdad con amor", y los participantes pudieron defender con energía sus convicciones más afianzadas. Ahora bien, a lo largo de este empeño predominó un profundo respeto de todos por las espiritualidades de los otros y un auténtico deseo de entender y conciliar las divergencias de perspectivas confesionales, lo que le permitió a la Comisión concluir sus trabajos con éxito.

## **II. Habida cuenta de la aprobación por la Asamblea de Harare de los documentos relativos al EVC ¿qué clase de Consejo desean las iglesias miembros?**

7. No se trata de dejar de lado la experiencia acumulada durante más de 50 años de vida en común sino de utilizarla para formular propuestas sobre el futuro del Movimiento Ecuménico. A lo largo de estos años las iglesias han aprendido mucho y se han enriquecido avanzando juntas hacia la unidad de los cristianos. Esta afirmación de la comunidad que constituyen pone en evidencia la intención de las iglesias de permanecer juntas y de esforzarse con mayor ahínco por responder a su vocación común.
8. A pesar de la revisión del artículo III de la Constitución en Harare, para que conste que son las iglesias las que se exhortan *unas a otras* a avanzar hacia el objetivo de la unidad visible, a veces parecería que el Consejo estuviera preso de ciertas maneras de proceder burocráticas.
9. Si bien el Consejo tiene un papel decisivo que desempeñar por lo que respecta a ayudar a las iglesias que forman su comunidad a obrar juntas para responder a su vocación común, deberían tenerse presentes las siguientes afirmaciones:
- No es el Consejo sino las iglesias miembros que pertenecen a la comunidad del CMI quienes tratan de alcanzar el objetivo de la unidad visible.
  - No es el Consejo sino las iglesias miembros que pertenecen a la comunidad del CMI quienes enseñan y toman decisiones en materia de doctrina y de ética.

- No es el Consejo sino las iglesias miembros que pertenecen a la comunidad del CMI quienes proclaman un consenso en relación con cuestiones doctrinales.
  - Las iglesias miembros que pertenecen a la comunidad del CMI se comprometen a orar por la unidad y a trabajar juntas para dar una expresión lingüística a las manifestaciones de la fe cristiana común en las diferentes tradiciones eclesiales.
  - Las iglesias miembros que pertenecen a la comunidad del CMI tienen la responsabilidad de fomentar y cultivar la sensibilidad y el lenguaje que les permita dialogar unas con otras.
10. En un mundo caracterizado por graves divisiones, las iglesias han conformado diferentes culturas eclesiales; sin embargo, al aceptar la disciplina que entraña el hecho de pertenecer a la comunidad del Consejo Mundial de Iglesias están llamadas a reconocer la necesidad de dar testimonio juntas de su fe cristiana, de estar unidas en Cristo y de formar una comunidad sin otros límites que los del género humano.
11. La Comisión desearía un Consejo que reúna a las iglesias en un espacio ecuménico:
- en el que sea posible entablar una relación de confianza;
  - en el que las iglesias puedan formular y poner a prueba sus interpretaciones del mundo, sus propias prácticas sociales y sus tradiciones litúrgicas y doctrinales, confrontando sus diferencias unas con otras y profundizando el encuentro mutuo;
  - en el que las iglesias creen libremente redes de diaconía y de promoción y defensa de la causa de la justicia y pongan a disposición de las demás sus recursos materiales;
  - en el que las iglesias, por medio del diálogo, sigan eliminando las barreras que les impiden reconocerse mutuamente como iglesias que confiesan la sola fe, celebran un solo bautismo y administran la sola eucaristía, a fin de que puedan avanzar hacia una comunión en la fe, la vida sacramental y el testimonio.

## SECCIÓN B

En sus trabajos, la Comisión determinó cinco ámbitos de estudio que se examinaron a fondo en subcomités y en plenarios.

### III. Eclesiología

12. Todos los temas examinados por la Comisión Especial tienen una dimensión eclesiológica: la respuesta a las cuestiones sociales y éticas, el culto en común en las reuniones del CMI, los problemas relativos a la calidad de miembro y a la representación, así como a la manera en que se toman las decisiones juntos.
13. El hecho de adherirse al Consejo Mundial de Iglesias entraña el compromiso por parte de las iglesias de comunicar unas a otras su propia interpretación de lo que significa ser iglesia, de aclarar lo que entienden por "la unidad visible de la Iglesia" y de explicitar la manera en que entienden la naturaleza de la vida y del testimonio que

comparten por el hecho de ser miembros del CMI. Esta cuestión apunta a la relación entre la Iglesia y las iglesias.

14. La Base y la Constitución del CMI se apoyan en presupuestos eclesiológicos. ¿Cómo entienden actualmente las iglesias que pertenecen a la comunidad del CMI su adhesión a la fe trinitaria que se expresa en la Base? ¿Cómo entienden el propósito expresado en la Constitución de "exhortarse unas a otras a alcanzar la unidad visible en una sola fe y una sola comunión eucarística, expresada en el culto y la vida común en Cristo, mediante el testimonio y el servicio al mundo, y a avanzar hacia la unidad para que el mundo crea"?
15. La respuesta a estas preguntas está condicionada por el hecho de que existen dos concepciones eclesiológicas fundamentales: la de las iglesias (como las iglesias ortodoxas) que *se identifican* a sí mismas con la Iglesia Única, Santa, Católica y Apostólica y la de las iglesias que se consideran como *partes* de la Iglesia Única, Santa, Católica y Apostólica. Estas dos posiciones eclesiológicas influyen en que las iglesias reconozcan o no el bautismo de las otras así como en la posibilidad de reconocerse unas a otras como iglesias. Esas concepciones determinan también la manera que tienen las iglesias de entender el objetivo del Movimiento Ecuménico y sus instrumentos, en particular el CMI y sus documentos fundacionales.
16. En realidad, en cada una de esas dos concepciones eclesiológicas básicas existen de hecho diversas concepciones sobre la relación entre la Iglesia y las iglesias. Esta diversidad nos lleva a plantearnos mutuamente las siguientes preguntas. A los ortodoxos: "¿Acepta la eclesiología ortodoxa la posibilidad de que existan otras iglesias? ¿Cuál sería esa posibilidad y cuáles sus límites?" A las iglesias de la tradición reformada: "¿Cómo entiende, afirma y expresa su iglesia su pertenencia a la Iglesia Única, Santa, Católica y Apostólica?"
17. El estudio de esas cuestiones permitiría una mayor claridad en cuanto a la manera de relacionarse unas con otras y con el Consejo Mundial que tienen las iglesias que pertenecen a la comunidad del CMI. Además, se estimularía a las iglesias a que reflexionen sobre lo que entraña el bautismo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo como criterio de adhesión al Consejo.
18. Para dar seguimiento al estudio sobre eclesiología emprendido en la Comisión Especial, será necesario profundizar las siguientes cuestiones:
  - a) ¿Qué entienden las iglesias por "unidad visible", por "unidad y diversidad" así como qué sentido dan al compromiso que contraen de "exhortarse unas a otras a alcanzar la unidad visible"?
  - b) ¿Debería mencionarse el bautismo en la Base del CMI?
  - c) ¿Cuál debe ser el papel del CMI por lo que atañe a instar a las iglesias a respetar el bautismo unas de otras y a tratar de lograr el reconocimiento mutuo del bautismo;
  - d) En cuanto a la naturaleza de la experiencia de vida en común en el CMI ¿cuál es el significado de la palabra "comunidad" (koinonía) empleada en ese contexto?

Al examinar estas cuestiones eclesiológicas, y a fin de evitar confusiones y malentendidos innecesarios, será preciso aclarar el significado teológico de los términos utilizados (por ejemplo eclesial, eclesiástico, Iglesia, iglesias, koinonía, etc.).

19. Los futuros debates podrán basarse en los trabajos ya realizados durante todos estos años, en particular la *Declaración de Toronto*; la *Declaración de Nueva Delhi* junto con la respuesta de las iglesias ortodoxas; la *Declaración de Canberra*; el *Entendimiento y la Visión Comunes del CMI*; *Bautismo, Eucaristía y Ministerio* y las respuestas de las iglesias a este documento. Es importante tener en cuenta los trabajos ya efectuados sobre eclesiología. Se pide a la dirección del CMI que fomente estos trabajos en las estructuras del CMI y que estimule a las iglesias a continuar el proceso de reflexión que permita dar una respuesta a esos estudios.
20. Algunas de las cuestiones enunciadas se abordarán en los programas en curso de Fe y Constitución sobre eclesiología y bautismo. Se pide a Fe y Constitución que, en el marco de la elaboración del texto de convergencia sobre *Naturaleza y finalidad de la Iglesia*, examine la cuestión de la relación entre la Iglesia y las iglesias y vele por que se tengan debidamente en cuenta las principales corrientes de la tradición cristiana.
21. Se recomienda también que en la próxima Asamblea del CMI se otorgue un importante lugar a las cuestiones de eclesiología planteadas por la Comisión Especial.

#### **IV. Cuestiones sociales y éticas**

22. A comienzos del siglo XXI, los habitantes de todo el planeta se enfrentan con problemas sin precedentes: la mundialización económica, las guerras y la limpieza étnica, la enorme cantidad de refugiados, la agravación de la xenofobia, las amenazas al medio ambiente, las violaciones de los derechos fundamentales, el racismo, así como las nuevas posibilidades de la tecnología y las amenazas que entraña.
23. Ante la necesidad de fomentar una ética cristiana que dé respuesta a los problemas y los conflictos actuales, corresponde a cada iglesia dar forma concreta a su propia enseñanza moral. Al mismo tiempo, la Comisión Especial considera que el CMI constituye un foro privilegiado para plantear y examinar juntos las cuestiones morales con que se enfrentan las iglesias y la sociedad.
24. Muchos cristianos de todo el mundo dan gracias a Dios por el papel que ha desempeñado el CMI como defensor de los derechos humanos y como participante en las luchas de los pueblos contra el racismo, la miseria económica, la ocupación injusta de territorios y la política de la fuerza bruta. Todos estas acciones se han inspirado en una "teología de la vida". Las iglesias han recibido ayuda para prestar asistencia a los refugiados de guerra, a los que sufren hambre y a los pobres, así como a las víctimas de la intolerancia y la opresión política, marginadas de la sociedad.
25. Ahora bien, una de las razones principales que impulsó la creación de la Comisión Especial fue la insatisfacción expresada por los ortodoxos y por otros en relación con la forma en que se habían incluido en el programa del CMI ciertas cuestiones sociales y éticas, y la manera de abordarlas. Concretamente, se ha tenido la impresión de que se obligaba a las iglesias a tratar asuntos que éstas consideraban ajenos a su vida o que no correspondía tratar en una organización mundial. Se ha tenido también la impresión de que algunas veces el CMI ha querido "predicar" a las iglesias más bien que ser el instrumento de su reflexión común. Para tratar de hacer frente a esos sentimientos de

insatisfacción, la Comisión Especial ha formulado las siguientes observaciones y recomendaciones.

26. Teniendo en cuenta las conclusiones de un análisis social y político, la Comisión afirma que los juicios morales sobre cuestiones sociales y éticas deben basarse en un discernimiento constante de la voluntad de Dios expresada en las Escrituras y la Tradición, así como en la vida litúrgica y la reflexión teológica, pidiendo la orientación del Espíritu Santo.
27. El Consejo no puede hablar por las iglesias ni exigirles que adopten una determinada posición. Puede, en cambio, seguir brindando oportunidades a todas las iglesias para que se consulten y, siempre que sea posible, hablen a una voz.
28. Por la misma razón, las iglesias miembros deberían entender que no todas las cuestiones que se discuten en sus propios ámbitos pueden incluirse en el programa del CMI. Se necesita capacidad y sensibilidad de todas las partes para distinguir los asuntos que deberían reservarse a determinadas iglesias y los que puede ser útil examinar en común.
29. Es fundamental que quede claro que el resultado de ese diálogo y esa cooperación se deriva de una perspectiva claramente cristiana basada en los valores del Evangelio. Las iglesias asumen un "papel profético" precisamente cuando describen con fidelidad las situaciones del mundo y reaccionan a la luz del Evangelio. Convendría ahondar en la reflexión sobre lo que significa para las iglesias en una comunidad de esa índole actuar de este modo. Una voz profética nunca puede separarse de la función pastoral, que incluye la edificación, la exhortación y la consolación (1 Cor 14:3).
30. El Consejo es un instrumento necesario y útil para hacer frente a las cuestiones sociales y éticas en la medida en que permita a las iglesias:
  - a) reafirmar que pertenecen a una comunidad porque confiesan juntas que Jesucristo es Dios y Salvador, para gloria del Dios único, Padre, Hijo y Espíritu Santo;
  - b) renovar el compromiso de permanecer juntas para fomentar el amor que tienen unas a otras, pues el amor es esencial para todo diálogo en libertad y confianza;
  - c) reconocer que las divergencias en la manera que tienen las iglesias de responder a las cuestiones morales, por el hecho de que dan testimonio del Evangelio en contextos diferentes, no son necesariamente imposibles de solucionar.
  - d) reconocer que el diálogo sobre cuestiones sociales y éticas presupone que no se contentan meramente con "estar de acuerdo en un desacuerdo" sobre las respectivas enseñanzas morales, sino que están dispuestas a confrontar con honestidad sus diferencias examinándolas a la luz de la doctrina, la vida litúrgica y las Sagradas Escrituras.
31. Constantemente se están planteando problemas nuevos, sin precedentes, a los que no se pueden aplicar directamente modelos de juicios éticos sacados de las tradiciones, las concepciones y las formulaciones éticas de las diferentes iglesias. Esto es sobre todo verdad por lo que atañe a la bioética y a la biotécnica. Las iglesias tienen ante sí la tarea de formular un enfoque cristiano en relación con esos

problemas éticos, por ej. para la clonación, la fertilización *in vitro* y la investigación genética. Las experiencias y las reflexiones de otras entidades que pertenezcan a la comunidad ecuménica más amplia constituyen una referencia valiosa y a menudo indispensable.

32. La manera en la que una iglesia (o varias iglesias de común acuerdo) ordena y estructura su forma de tomar decisiones sobre cuestiones morales es en sí misma una cuestión ética primordial. ¿Quién decide *qué y por qué medios*? La forma en que se toman decisiones y se comunican ya entraña una ética social e influye en la enseñanza y la práctica de la moral. Las estructuras, los cargos y las funciones expresan valores morales. Las maneras de ejercer el poder y el gobierno, y la apertura que se manifiesta, tienen dimensiones morales. Pasar por alto esto es no entender por qué las cuestiones morales pueden ser un factor tan importante de división.
33. El CMI tiene que estar constantemente atento a los procedimientos empleados para abordar las cuestiones sociales y éticas propuestas a la deliberación común. Por ejemplo, ¿cómo verificar que un determinado problema se incluye en el programa del CMI como respuesta a una petición auténtica de una "iglesia", y no porque un grupo de presión lo ha impuesto?
34. Además, los procedimientos para examinar ese tipo de cuestiones necesitan ser constantemente adaptados de manera que permitan al Consejo cumplir su función de ayudar a las iglesias a adoptar una posición común y evitar que se susciten o se agraven las divisiones. El método del consenso debería utilizarse a lo largo de todo el proceso de examen a todos los niveles: órganos rectores, personal, participantes (véase Sección II del **Apéndice B**) y no reservarse solamente para el final del proceso.
35. La Comisión Especial espera que la toma de decisiones por consenso, junto con un aumento de la confianza mutua, facilite la plena participación de todos en los debates sobre cualesquiera cuestiones éticas y sociales candentes.

## **V. El servicio de culto en común**

36. Al comienzo de este nuevo milenio la humanidad se enfrenta con nuevas realidades, nuevos obstáculos y nuevos problemas. Se admite comúnmente que estamos viviendo en un mundo caracterizado por tensiones, antagonismos, conflictos, guerras y rumores de guerras (Mt. 24:6). En esa situación, el aislamiento o la destrucción no pueden de ningún modo ser el camino que sigan las iglesias cristianas. Las iglesias tienen el deber urgente de continuar y consolidar el diálogo y la cooperación que ya existen entre ellas. El aislamiento y la desunión son anomalías que sólo pueden entenderse como consecuencia del pecado y el mal. En la tradición bíblica y eclesial, el pecado y el mal son un desgarramiento, una desorganización y una disolución de la unidad creada por Dios. Esta desunión lleva al egoísmo y a una interpretación sectaria del Evangelio cristiano.
37. El compromiso de los cristianos de nuestro tiempo con la unidad visible -por su alcance, su profundidad y sus instrumentos- es una realidad nueva en la historia de la Iglesia. Del mismo modo, la posibilidad de orar juntos en reuniones ecuménicas es también un nuevo estímulo que tiene la misión concreta de acompañar y fortalecer a los cristianos en su camino hacia la unidad. Para avanzar en el diálogo, los cristianos necesitan pedir juntos la ayuda de Dios



38. La manera de ser cristiana siempre se basa en la oración o está relacionada con la oración. Por lo tanto, la realidad de la oración está en el centro de cada esfuerzo de los cristianos hacia la unidad y de la colaboración entre ellos. Antes de cada etapa importante de su obra de salvación, nuestro Señor Jesucristo oraba al Padre, enseñándonos que tenemos que orar con insistencia a Dios para que nos ayude a superar todas nuestras dolorosas divisiones y poder dar un testimonio común del Evangelio cristiano. La oración de Cristo por la unidad es sorprendente y estimulante: "Pero no ruego solamente por éstos, sino también por los que han de creer en mí por la palabra de ellos, para que todos sean uno; como tú, Padre, en mí, y yo en ti, que también ellos sean uno en nosotros; para que el mundo crea que tú me enviaste." (Jn 17:20-21)
39. Decenas de años de experiencia de culto en común y de intercambios espirituales en el marco del CMI constituyen un patrimonio que no se puede dejar de tener en cuenta. Muchos cristianos han tenido la misma experiencia en los contextos locales; uno de los ejemplos más conocidos de esa vivencia es la Semana de la Oración por la Unidad de los Cristianos. Algunas iglesias no dudarían en afirmar que ya no celebran el culto como lo hacían hace cincuenta años. Aunque fue difícil al principio, las iglesias se han enriquecido con su experiencia del culto en común. Han recibido mucho de otras tradiciones cristianas y están agradecidas. Durante estos decenios, mediante el culto en común, el diálogo y el testimonio compartido, las iglesias han avanzado hacia la unidad y algunas incluso han concertado acuerdos que les permiten la "plena comunión".
40. Al mismo tiempo, celebrar el culto juntos ha puesto en evidencia muchas de las dificultades que jalonan el camino hacia la unidad. Esto se debe en parte a los contextos confesionales y culturales que hacen que las iglesias celebren el culto de formas diferentes. Por otra parte, el culto en común como se ha celebrado en el Consejo Mundial de Iglesias ha planteado problemas a algunas iglesias. En efecto, es en el culto en común donde se siente con más intensidad el dolor de la división de los cristianos.
41. La Comisión Especial examinó algunas de esas dificultades, determinando, entre otros ámbitos sensibles, los de la eclesiología, la teología y la práctica eucarística. Aunque no hay que subestimar esas dificultades, el llamamiento a orar juntos sigue teniendo una importancia primordial. Es necesario encontrar la forma de avanzar para que todos puedan celebrar el culto juntos con integridad, y avanzar hacia la unidad visible. Con este espíritu, la Comisión Especial presenta en el **Apéndice A** del presente Informe un marco para los servicios de culto en común en las reuniones del CMI.
42. Con este fin, se propone establecer una distinción clara entre "culto confesional en común" y "culto interconfesional en común" en las reuniones del CMI. El culto confesional en común es el culto de una confesión, una comunión o una denominación dentro de una confesión. Su identidad eclesial es clara. Es un don ofrecido a la comunidad reunida por una delegación de participantes, que invita a todos a participar en el espíritu del servicio. Se celebra y preside de conformidad con la concepción y la práctica de esa confesión. Por lo que respecta al "culto interconfesional en común" se prepara generalmente para determinadas reuniones ecuménicas. Es una oportunidad de celebrar juntos utilizando elementos de diversas tradiciones. Este culto se inspira en la experiencia pasada de la comunidad ecuménica así como en

los dones que se ofrecen unas a otras las distintas iglesias miembros. Pero no debe pretender ser el culto o la celebración de una determinada iglesia miembro, ni de una especie de iglesia híbrida o superiglesia. Debidamente entendida y aplicada, esta distinción puede permitir que las tradiciones se expresen sea en su integridad propia sea en combinación con otras, sin que deje de reconocerse el hecho de que los cristianos aún no están plenamente unidos, y que los organismos ecuménicos en los que participan no son en sí mismos iglesias. (Véanse párrs. 15 a 18 del **Apéndice A**)

43. Así pues, dos son los objetivos de estas consideraciones. El primer objetivo es poner en claro que el "culto interconfesional en común" en las reuniones del CMI no es el culto, o la celebración, de un organismo eclesial. El segundo objetivo es formular recomendaciones prácticas por lo que respecta al servicio de culto en común en las reuniones del CMI sobre la utilización del lenguaje, los símbolos, las imágenes y los ritos de forma a evitar de chocar a una u otra tradición desde un punto de vista teológico, eclesiológico o espiritual. En la medida en que podamos alcanzar esos objetivos, el culto en común podría llegar a ser algo en lo que todas las tradiciones puedan participar con buena conciencia, preservando su integridad teológica y espiritual. Si bien la Comisión Especial espera que estas propuestas permitan continuar avanzando, reconoce que para algunas iglesias, celebrar el culto con cristianos que no pertenecen a la propia tradición no solo es muy difícil sino incluso imposible. (Véanse párrs. 8 a 10 del **Apéndice A**)
44. La celebración eucarística en las reuniones ecuménicas siempre ha sido una cuestión difícil para la comunidad de iglesias que constituye el Consejo Mundial de Iglesias. No todos puede recibir la eucaristía en la misma mesa, y existen diferentes posiciones y disciplinas entre las iglesias miembros por lo que respecta a ofrecer y recibir la eucaristía. Cualesquiera que sean las posiciones sobre la eucaristía y sobre cómo debe o puede compartirse, todos sentimos el mismo dolor por no poder celebrar la comunión en torno a la misma mesa. Ahora bien, si nos atenemos a la distinción hecha anteriormente entre el culto confesional en común y el culto interconfesional en común, es posible prever celebraciones eucarísticas confesionales en las asambleas y en otras reuniones importantes. Será necesario identificar claramente la iglesia huésped (o el grupo de iglesias que dan hospitalidad). Aunque debe quedar claro que no es el CMI quien "ofrece" la eucaristía, esos servicios eucarísticos confesionales podrán anunciarse públicamente, con una invitación para todos. Sin embargo, no deberán formar parte del programa oficial. (Véanse párrs. 36 a 39 del **Apéndice A**)
45. Una actitud de atención y cuidado de unas para con otras por parte de las iglesias en el contexto del CMI suele significar que se tiene conciencia de las formas en que sin querer podemos herir a otros. En ese espíritu deseamos que estas consideraciones permitan a las personas encargadas de preparar el culto en común ser más conscientes de los aspectos que puedan ser controvertidos. Sin embargo, estas consideraciones no son exhaustivas y deben acompañarse del sincero deseo de crear oportunidades para que todos los participantes puedan participar plenamente en el culto. Como queda claro en este marco, el culto en común en las reuniones del CMI debe ser el resultado de una planificación seria y muy sensible, y no es una tarea que se pueda tomar a la ligera. (Véase párr. 41 del **Apéndice A**)

## **VI. El modelo de toma de decisiones por consenso**

46. La Comisión Especial llegó pronto a la conclusión de que era necesario modificar los procedimientos de toma de decisiones en los órganos rectores del CMI a fin de:

- a) realzar la participación de todos los miembros en las diversas reuniones;
- b) preservar los derechos de todas las iglesias, regiones y grupos, especialmente de quienes defienden la opinión de una minoría;
- c) proporcionar un contexto de mayor colaboración y armonía para la toma de decisiones;
- d) permitir que los representantes tengan más "espacio" para discernir la voluntad de Dios para las iglesias, el CMI y la familia humana en su conjunto.

47. Habiendo examinado varios modelos, la Comisión Especial cree que el Consejo debería adoptar el método del consenso como se expone en el **Apéndice B** del presente informe.

48. En los párrafos 1 a 7 del **Apéndice B** se explican las razones que justifican este cambio. En los párrafos 8 a 20 se presenta el modelo del consenso que recomienda la Comisión Especial. En los párrafos 25 a 32 se mencionan algunas de las dificultades que pueden presentarse en la toma de decisiones por consenso y se dan las respuestas correspondientes.

49. La Comisión Especial formuló la siguiente definición del método de toma de decisiones por consenso:

- a) El método del consenso es un procedimiento que permite determinar la opinión general de una reunión sin recurrir a la votación para tomar decisiones. Se llegará, pues, al consenso, en cada uno de los siguientes casos:
  - (i) todos los participantes están de acuerdo (unanimidad)
  - (ii) la mayoría está de acuerdo y los que no lo están consideran que la discusión ha sido exhaustiva e imparcial y que la propuesta expresa la "opinión general de la reunión"; la minoría da, entonces, su asentimiento;
  - (iii) los participantes reconocen que hay varias opiniones y convienen en que se hagan constar todas ellas en el texto de la propuesta ( y no sólo en las actas);
  - (iv) los participantes convienen en aplazar el examen de la cuestión;
  - (v) los participantes convienen en que no es posible adoptar decisión alguna.
- b) Así pues, los procedimientos del consenso permiten a toda familia u otro grupo de iglesias manifestar, por conducto de un portavoz, sus objeciones a cualquier propuesta, y conseguir que esas objeciones sean tenidas en cuenta antes de su aprobación. Y esto significa que la familia o grupo de iglesias de que se trate puede impedir que una propuesta sea aprobada mientras ellos no estén convencidos de que sus preocupaciones han sido debidamente tenidas en cuenta.
- c) Dado que el consenso no siempre implica unanimidad, y que, en algunos casos excepcionales, no será posible lograr ningún resultado por los procedimientos del consenso, será necesario prever un mecanismo que permita a la reunión tomar decisiones. El Reglamento del CMI deberá precisar el funcionamiento de ese mecanismo y garantizar que no se debiliten los procedimientos del consenso. La revisión del Reglamento deberá llevarse a cabo en consulta con el Comité Permanente sobre la

Participación de los Ortodoxos en el CMI (véase a continuación el párr. 51).

- d) En un modelo de consenso, las minorías tienen derecho, si lo desean, a que se consigne sea en las actas sea en los informes de la reunión o en ambos, su oposición fundamentada a una determinada política.
50. Algunas cuestiones se zanjarán mejor por votación, aunque el consenso sea el modelo dominante para la toma de decisiones. Entre esas cuestiones mencionaremos algunas de índole financiera y presupuestaria o ciertas decisiones administrativas. Las elecciones deberán realizarse de conformidad con el reglamento específico para la elección de que se trate. Si bien esos reglamentos pueden incluir elementos del modelo del consenso, se puede prever un procedimiento de votación en determinadas situaciones. Normalmente, la designación del personal de programa deberá efectuarse por consenso. La revisión de estos reglamentos debería efectuarse en consulta con el Comité Permanente sobre la Participación de los Ortodoxos (que se detalla a continuación).
51. Una parte importante de los debates sobre la toma de decisiones se centró en la idea de "paridad" entre los representantes ortodoxos y los demás representantes. La Comisión Especial propone el establecimiento de un Comité Permanente según las modalidades siguientes:
- a) Tras concluir los trabajos de la Comisión Especial sobre la Participación de los Ortodoxos en el CMI, el Comité Central establecerá un nuevo órgano, que habrá de llamarse "Comité Permanente sobre la Participación de los Ortodoxos en el CMI". En agosto de 2002, el Comité Central encomendará al Comité Directivo de la actual Comisión Especial que asuma esa función hasta la próxima Asamblea del CMI.
- b) Después de la próxima Asamblea, el nuevo Comité Central designará el Comité Permanente que estará integrado por 14 miembros, de los cuales la mitad serán ortodoxos. De los 14 miembros, al menos la mitad serán miembros del Comité Ejecutivo del CMI.
- c) Los miembros ortodoxos del Comité Central designarán los siete miembros ortodoxos, y los demás miembros del Comité Central nombrarán los otros siete. En principio, todos los miembros del Comité Permanente deberán pertenecer a iglesias miembros del CMI. En caso de ausencia, los miembros suplentes sustituirán a los miembros permanentes. Manteniendo la práctica de la Comisión Especial, el Comité Permanente podrá invitar observadores (artículo III.6.c del Reglamento) que pertenezcan a iglesias que no sean miembros del CMI, o, en algunas ocasiones, a iglesias en asociación con el CMI.
- d) Los dos copresidentes serán elegidos de entre los miembros del Comité Permanente: uno será designado por los miembros ortodoxos del Comité Central y el otro por los otros miembros del Comité Central.
- e) El Comité Permanente estará encargado de:
- i) dar seguimiento con la misma autoridad de la Comisión Especial a su mandato, sus preocupaciones y su dinámica;
  - ii) prestar asesoramiento a fin de lograr el consenso sobre las cuestiones propuestas para el programa del CMI;
  - iii) prestar una atención especial a las cuestiones eclesiológicas.
- f) El Comité Permanente asesorará y hará recomendaciones a los órganos rectores del CMI, en particular sobre el aumento de la participación de los ortodoxos en toda la vida y las actividades del Consejo.
- g) El Comité Permanente presentará informes al Comité Central y al Comité Ejecutivo.

52.El principio de paridad llevó a la Comisión Especial a examinar la posibilidad de que haya dos moderadores en los órganos rectores del CMI (un ortodoxo y un representante de otra tradición) y dos vicemoderadores (también uno y uno). Un número considerable de miembros de la Comisión propuso que esta idea se remita al Comité Central. Hubo además otras propuestas, como la de que alterne un ortodoxo y un "no ortodoxo" en el cargo de moderador.

Cuando se trata de llegar a un consenso, el papel de la persona que ocupa la presidencia es fundamental. Él o ella deberá evaluar constantemente la forma en que evoluciona la discusión, deberá velar por que se respeten los derechos de todos y ayudar a los participantes a formular la decisión definitiva. La función de moderador requiere capacidades particulares que se podrán adquirir mediante un proceso de preparación antes de que la persona de que se trate asuma esa función.

### **VII. La calidad de miembro y la representación**

53.Tras el establecimiento de la Comisión Especial, el Comité Ejecutivo del CMI constituyó un Grupo de Estudio encargado de examinar las cuestiones relativas a la calidad de miembro y a la representación de las iglesias miembros, y de formular recomendaciones. Este Grupo de Estudio sobre la condición de miembro está integrado por miembros del Comité Central y de la Comisión Especial con un número igual de ortodoxos y de representantes de otras iglesias miembros. Ya ha presentado informes provisionales al Comité Ejecutivo y los ha sometido a la consideración del pleno de la Comisión Especial. Presentó su informe final al Comité Ejecutivo que lo sometió para examen al Comité Central con ocasión de su reunión en agosto de 2002.

54.Se han distribuido a todos los miembros de la Comisión Especial todos los informes del Grupo de Estudio sobre la condición de miembro. Las reuniones del Grupo de Estudio se fijaron deliberadamente de manera que alternaran con las reuniones de la Comisión Especial a fin de que en cada fase de los trabajos de la Comisión Especial, ésta pudiera informarse sobre los trabajos del Grupo de Estudio y que éste se beneficiara con los comentarios, los debates y la opinión de la Comisión Especial.

55.Por recomendación de la Comisión Especial, los principales temas en que se centró la labor del Grupo de Estudio fueron: a) enumerar los criterios teológicos que deben reunir las iglesias que deseen adherirse al CMI; b) concebir nuevas maneras de agrupar a las iglesias para su representación y su participación en el Consejo; c) estudiar nuevos modelos de adhesión al CMI, por ejemplo, por familias confesionales o por regiones geográficas; y d) evaluar nuevos modos de relacionarse con el Consejo.

56.La Comisión Especial sugiere al Grupo de Estudio sobre la condición de miembro que entre sus recomendaciones al Comité Ejecutivo proponga que las iglesias que deseen relacionarse con el CMI puedan optar entre dos categorías: a) iglesias miembros que pertenecen a la comunidad del CMI y b) iglesias en asociación con el CMI.

*Las iglesias miembros que pertenecen a la comunidad del CMI son las que aceptan la Base del CMI, confirman su compromiso con los objetivos y las funciones del CMI y reúnen los criterios teológicos y de organización que se aplican a sus miembros.*

*Las iglesias en asociación con el CMI* son las iglesias que aceptan la Base del CMI y han sido admitidas en calidad de tales. Estas iglesias pueden enviar representantes a las asambleas y a las reuniones del Comité Central. Sus representantes pueden hacer uso de la palabra con la autorización de la presidencia, pero no tienen derecho a voto. Los representantes de esas iglesias pueden ser invitados a participar en los trabajos de las comisiones, de los grupos consultivos o de otros órganos consultivos del Consejo en calidad de consultores o asesores. Las iglesias que soliciten ser admitidas como iglesias en asociación con el CMI deberán formular por escrito las razones por las que solicitan esa relación, razones que deberán ser aprobadas por el Comité Central.

La Comisión Especial invita al Grupo de Estudio sobre la condición de miembro a que -de conformidad con lo se dijo en la reunión plenaria de la Comisión Especial celebrada en Järvenpää- incluya en su Informe final explicaciones concretas sobre lo que entraña esa relación en asociación con el Consejo para las iglesias.

57. La Comisión Especial y el Grupo de Estudio sobre la condición de miembro recomiendan que se sustituya la categoría de iglesia miembro asociada estipulada en el artículo I 5, a), 2) del Reglamento por la nueva categoría de relación con el Consejo Mundial de Iglesias que se llamará "iglesias en asociación con el Consejo Mundial de Iglesias". La Comisión Especial y el Grupo de Estudio sobre la condición de miembro recomiendan que la actual categoría de "miembro asociado" definida en el artículo I 5, a), 1) del Reglamento ("pequeñas iglesias") se incorpore a la descripción de iglesias miembros que pertenecen a la comunidad del Consejo Mundial de Iglesias, pero manteniendo las restricciones aplicables a la participación de las pequeñas iglesias. (Véase el **Apéndice C**)
58. La Comisión y el Grupo de Estudio sobre la condición de miembro proponen que las solicitudes de admisión de las nuevas iglesias miembros sean presentadas en las reuniones del Comité Central y no en las de las asambleas. La solicitud de adhesión se presentaría con ocasión de una reunión del Comité Central, y la decisión se tomaría en la reunión siguiente del Comité Central. Durante el período entre una y otra reunión, las iglesias candidatas podrían participar en los trabajos del Consejo y establecer relaciones con las iglesias miembros de la comunidad a nivel local. *Este cambio de procedimiento entrañará la modificación del artículo II de la Constitución.*
59. Por lo que respecta a la cuestión de la calidad de miembro, la Comisión Especial y el Grupo de Estudio pensaron en la posibilidad de establecer categorías como las de pertenencia sobre una base confesional o regional; sin embargo, rechazaron ambas categorías por considerar que de esta forma los miembros podrían dejar de hacer suyas las actividades del Consejo. Sin embargo, el Grupo de Estudio y la Comisión Especial instan a las iglesias a que se agrupen sobre una base regional o confesional para presentar sus solicitudes de adhesión al CMI.
60. La Comisión Especial y el Grupo de Estudio sobre la condición de miembro proponen que, para presentar sus candidaturas para el Comité Central, las iglesias se agrupen, sea sobre una base geográfica, sea sobre una base confesional, o por otros criterios. De esta forma, las personas elegidas tendrían un mayor sentido de responsabilidad para con quienes propusieron su candidatura.

61. La Comisión Especial toma nota de los trabajos realizados por el Grupo de Estudio sobre la condición de miembro, del que ha recibido informes provisionales, felicita a los miembros del Grupo por su labor y aprueba sus propuestas de modificación del Reglamento, en particular los criterios teológicos que proponen, quedando claro que pueden ser necesarias otras modificaciones del Reglamento y de la Constitución. Los propuestas de enmienda al Reglamento se adjuntan al presente informe como **Apéndice C**.

## SECCIÓN C

*En caso de que sean adoptadas por el Comité Central y la Asamblea, algunas de las propuestas que se enumeran a continuación pueden requerir enmiendas al Reglamento y a la Constitución del CMI.*

### **Resoluciones:**

La Comisión Especial:

1. **PROPONE** que el Consejo adopte el método del consenso para la toma de decisiones, tal como se define en el párrafo 49, dejando constancia de que un número limitado de decisiones deberá continuar tomándose por votación, según se precisa en el párrafo 50, y que será necesario prever un proceso de transición antes de la aplicación de los nuevos procedimientos.
2. **PROPONE** que se establezca un comité paritario que se denominará "Comité Permanente sobre la Participación de los Ortodoxos en el Consejo Mundial de Iglesias", integrado por 14 miembros, de los cuales la mitad serán ortodoxos (véanse apartados b) y c) del párr. 50). Se propone que el actual Comité Directivo de la Comisión Especial sobre la Participación de los Ortodoxos en el CMI asuma esa función hasta la próxima Asamblea. El mandato de este Comité se define en los apartados e), f) y g) del párrafo 51.
3. **SOLICITA** al Consejo que vele por que se aplique el método del consenso en todas las etapas de los debates sobre cuestiones éticas y sociales (véase párr. 26) y que facilite el debate y el intercambio de información y de experiencia en relación con la toma de decisiones sobre cuestiones sociales y éticas, sin olvidar los problemas que se mencionan en el párrafo 31.
4. **INSTA** a Fe y Constitución:
  - a) a que continúe sus estudios sobre eclesiología atendiendo especialmente a las cuestiones que se señalan en el párrafo 18, y en particular a los temas siguientes:
    - i i. unidad visible y diversidad;
    - ii ii. bautismo y comunidad eclesial;
  - b) a que examine la cuestión especial de la relación de la Iglesia con las iglesias y asegure la participación de las principales corrientes de las tradiciones cristianas en ese estudio (véase párr. 20);
  - c) a que presente en la próxima Asamblea una exposición de las cuestiones eclesiológicas determinadas por la Comisión Especial (véase párr. 21).

5. **RECIBE** el documento titulado *Un marco para los servicios del culto en común en las reuniones del CMI (Apéndice A)* y recomienda su lectura a quienes están encargados de preparar los servicios de culto en común en las reuniones del CMI.
6. **PIDE** al Comité Permanente sobre la Participación de los Ortodoxos que estudie la mejor manera de abordar, en los programas del Consejo, los siguientes puntos que señaló el Subcomité de culto en común.
  - a) estudio de la naturaleza eclesial del culto en común.
  - b) examen de las cuestiones sensibles en la medida en que sigan planteándose en el culto en común que se celebra en las reuniones del CMI.
  - c) evolución de la vida de culto en común en la comunidad del CMI.
  - d) empleo del marco en anexo para la planificación del culto en común en las reuniones del CMI, reflexión a la luz de esa experiencia y reformulación eventual de ese marco.
7. **RECOMIENDA**, de conformidad con las propuestas del Grupo de Estudio sobre la condición de miembro que se exponen en los párrafos 56 a 57, que se establezcan dos maneras de relacionarse con el CMI en el futuro:
  - a) iglesias miembros que pertenecen a la comunidad del CMI;
  - b) iglesias en asociación con el CMI.
8. **ACOGE CON BENEPLÁCITO** la propuesta del Grupo de Estudio sobre la condición de miembro de que se revisen los artículos pertinentes del Reglamento del CMI relativos a la adhesión al CMI y apoya en particular que se adjunten los criterios teológicos aplicables a las iglesias miembros que pertenecen a la comunidad del CMI, formulados específicamente en el Apéndice C (Criterios, I, 3a.).
9. **RECOMIENDA** que la decisión de aceptar la adhesión de las iglesias a la comunidad del CMI se tome en las reuniones del Comité Central y no en el marco de las asambleas. La solicitud de adhesión se presentará con ocasión de una reunión del Comité Central, y la decisión se tomará en la reunión siguiente del Comité Central. Durante el período entre una y otra reunión, las iglesias candidatas podrán participar en los trabajos del Consejo y establecer relaciones con las iglesias miembros de la comunidad a nivel local.



## Apéndice A

### Un marco para los servicios de culto en común en las reuniones del CMI<sup>1</sup>

#### Introducción

1. El culto en común en los contextos ecuménicos permite que los cristianos de tradiciones eclesiales divididas alaben a Dios juntos y oren por la unidad de los cristianos. La oración está en el centro de nuestra identidad de cristianos, sea en nuestras comuniones separadas, sea en el Movimiento Ecuménico conciliar. El hecho de que podamos orar juntos - a título personal y en calidad de representantes de nuestras iglesias - es un signo de los progresos logrados. Sin embargo, nuestro culto en común es también un signo de lo que aún nos queda por hacer. Muchas de nuestras divisiones se hacen evidentes precisamente en los servicios de culto en común.<sup>2</sup>
2. Debido a la complejidad inherente a los servicios de culto en común en las reuniones del CMI, se ha elaborado el presente documento para establecer un marco que permita continuar avanzando. Para intentar resolver algunas de las preocupaciones y ambigüedades que plantean los servicios de culto en común en las reuniones del CMI, se ha considerado útil distinguir entre "culto confesional en común" y "culto interconfesional en común".<sup>3</sup> El término "culto ecuménico, o celebración ecuménica" ha sido motivo de confusión por lo que respecta a la índole eclesial de ese culto, al estatuto eclesiológico del CMI, y al grado de unidad que ya se ha logrado. Por estas razones no se utiliza aquí la expresión "culto ecuménico".
3. Las consideraciones que se ofrecen a continuación no pretenden ser exhaustivas. El documento destaca más bien cuestiones particularmente sensibles que se han planteado en los últimos años. Las categorías de "culto confesional en común" y "culto interconfesional en común" están acompañadas de sugerencias que se han de tener en cuenta al preparar esos cultos. Pero no puede esperarse que se han de resolver todos los problemas que plantean los servicios en común o que ha de desaparecer todo sentimiento de malestar. Se pretende sobre todo abordar algunos de los problemas de sensibilidad que se plantean, y lograr la mayor claridad posible en cuanto a la naturaleza, el estatuto y el objetivo de nuestro culto en común.
4. Las consideraciones formuladas aquí tienen como objeto abordar la situación actual de las iglesias en la comunidad del CMI, y no deben considerarse definitivas o inalterables. A medida que las iglesias avancen hacia la unidad será necesario volver a examinar esta cuestión. Por otra parte, este marco no debe entenderse como aplicable en todo el movimiento ecuménico a todos los niveles y en todos los lugares. Por el contrario, es específico del Consejo Mundial de Iglesias y de sus diversas reuniones.

#### Los servicios de culto en común en las reuniones del CMI

5. El Movimiento Ecuménico exhorta a quienes en él participan a que tengan una actitud de respeto y de humildad. En el centro mismo de nuestra peregrinación juntos está el respeto de cada uno por el entendimiento que de sí mismos tienen los otros, por más diferentes que sean del propio. No deseamos hacer juicios unos de otros. Ni tampoco poner obstáculos en el camino de los otros. Es con un espíritu de generosidad y de servicio de unos para con otros que emprendemos

este debate sobre los servicios de culto en común en las reuniones del CMI.

6. Los cristianos pertenecientes a tradiciones eclesiales separadas alabamos a Dios y oramos juntos porque creemos en la Santísima Trinidad y en Jesucristo como Señor y Salvador, y porque asumimos nuestro compromiso común de buscar la unidad de los cristianos. Nuestro culto en común es al mismo tiempo una invitación y una esperanza. Está dirigido a Dios y nos da la oportunidad de escuchar lo que Dios nos dice. Es un tiempo para abogar juntos por la unidad, dar testimonio unos a otros, y recibir el don de reconciliación de Dios. Nuestro culto en común incluye la adoración, la confesión, la súplica, la acción de gracias, la lectura de las Escrituras, y la intercesión por los otros. Al celebrar el culto juntos ofrecemos nuestros dones a otros y recibimos los que ellos nos dan. Y lo que es más, nos ofrecemos a Dios en nuestra división, y recibimos el ofrecimiento de Dios de curarnos, enseñarnos y guiarnos.
7. Lamentablemente, uno de los factores que dividen a los cristianos es precisamente el culto. Es en los servicios en común, quizás más que en cualquier otro quehacer ecuménico, cuando descubrimos la promesa de reconciliación de Dios y sentimos el dolor de nuestras divisiones. Como nuestra unidad es al mismo tiempo don y vocación, realizada y esperada, nuestro servicio de culto común también lo es con todos los riesgos que comporta. La experiencia de orar juntos no es siempre una experiencia fácil, ni debe serlo, porque nos presentamos ante Dios juntos antes de estar plenamente reconciliados unos con otros.
8. Para algunos, celebrar el culto con otros cristianos que no pertenecen a la propia tradición no es sólo difícil sino imposible. Por ejemplo, los cristianos ortodoxos deben tener en cuenta cánones que pueden interpretarse como que prohíben esas celebraciones, aunque no existe hoy consenso en cuanto a la forma de aplicar esos cánones. Por otra parte, es un hecho histórico que muchos protestantes se han enfrentado también con obstáculos cuando se trata de celebrar el culto en común.
9. Ahora bien, en un contexto ecuménico el culto en común puede entenderse como *un tiempo de confesión y de reconciliación, en el camino* hacia la plena unidad que se expresará, en definitiva, en el hecho de compartir la Cena del Señor en la misma mesa.
 

"Por tanto, si traes tu ofrenda al altar y allí te acuerdas de que tu hermano tiene algo contra ti, deja allí tu ofrenda delante del altar y ve, reconcíliate primero con tu hermano (o tu hermana), y entonces vuelve y presenta tu ofrenda" (Mt 5: 23-24).
10. Dos son los objetivos de estas consideraciones. El primer objetivo es poner en claro que el "culto interconfesional en común" en las reuniones del CMI no es el culto, o la celebración, de un organismo eclesial. El segundo objetivo es formular recomendaciones prácticas por lo que respecta al servicio de culto en común en las reuniones del CMI sobre la utilización del lenguaje, los símbolos, las imágenes y los ritos de forma a evitar de chocar a una u otra tradición desde un punto de vista teológico, eclesiológico o espiritual. En la medida en que podamos alcanzar esos objetivos, el culto en común podría llegar a ser algo en lo que todas las tradiciones puedan participar con buena conciencia, preservando su integridad teológica y espiritual.

#### **Problemas que plantea el culto en común en contextos ecuménicos**

11. Para muchos, el servicio de culto en común organizado con ocasión de reuniones ecuménicas, particularmente cuando se combinan elementos de distintas tradiciones, es fuente de alegría y de estímulo. Sin embargo, también plantea problemas, que se deben, en parte, a cuestiones de falta de familiaridad o de adaptación en relación con formas de culto diferentes, e incluso a una "idiosincrasia espiritual" diferente. Pero los problemas planteados por ese tipo de culto en común no se deben sólo a cuestiones de falta de familiaridad; son asimismo eclesiológicos y teológicos.

### **Cuestiones eclesiológicas**

12. Así como el Consejo Mundial de Iglesias no es "la Iglesia" ni un organismo eclesial, el culto en común de cristianos que pertenecen a diferentes iglesias miembros no es el culto de una iglesia o de "la Iglesia". Cuando nos reunimos juntos para orar, damos testimonio de una fe común y de la confianza que depositamos en Dios. Es Cristo mismo quien está en medio de nosotros, como prometió estar "donde están dos o tres reunidos" en su nombre (Mt 18: 20). Sin embargo, el culto de los cristianos de tradiciones eclesiales divididas, particularmente el culto en el que se combinan diferentes tradiciones, da a veces señales contradictorias respecto de la identidad eclesial. Esa confusión puede ser resultado de la forma en que se organiza, se preside y se celebra el servicio, así como de su contenido, en particular cuando a la asamblea reunida se la califica de "iglesia".

### **Cuestiones teológicas**

13. Hay una relación inherente y profunda entre teología y oración. La antigua máxima *lex orandi est lex credendi* afirma que oramos lo que creemos. La doctrina de una iglesia se expresa en su vida de culto. Esta relación puede crear problemas cuando los servicios preparados para las reuniones ecuménicas expresan, o explícitamente conllevan, una teología que esté en desacuerdo con la de algunos de los participantes, o cuando esas celebraciones presumen una mayor unidad de la que, de hecho, se ha logrado entre las iglesias.

14. Varios factores como los que acabamos de mencionar hacen particularmente difícil el empeño de celebrar el culto en reuniones ecuménicas. Pero no restan valor a la necesidad de esas celebraciones ni las hacen imposible. En la convicción de que los problemas planteados por el servicio de culto común no son insuperables, estas consideraciones tratan de ofrecer directrices para la preparación y la celebración del culto en común en las reuniones del CMI, a fin de permitir a la comunidad reunida orar juntos con integridad y devoción.

### **Culto confesional en común y culto interconfesional en común**

15. En ciertas ocasiones, cuando nos reunimos para orar juntos en las reuniones del CMI, el servicio de culto se identifica claramente con una confesión o iglesia dentro de una tradición confesional; de ahí el término "culto confesional en común". Con mayor frecuencia, el culto en común en el ámbito ecuménico se prepara combinando elementos de diferentes tradiciones. Ese culto en común se ha llamado a menudo "culto ecuménico o celebración ecuménica". Sin embargo, este término suele ser impreciso y falaz, por lo que es mejor evitarlo. En cambio, la expresión "culto interconfesional en común" es más precisa. Si se hace la distinción entre culto confesional en común y culto interconfesional en común teniendo en cuenta las indicaciones que

siguen, es posible una mayor claridad espiritual y eclesiológica para la vida de culto en las reuniones del CMI.

- El "culto confesional en común" es el servicio de una confesión, una comunión de iglesias, o una denominación dentro de una confesión. Tiene una identidad eclesial específica. Podemos citar como ejemplo el Servicio de la Palabra de una Iglesia Luterana, como la Iglesia Evangélica Luterana del Canadá (ELCA) o el rito de curación de una Iglesia Unida como la Iglesia Unida del Canadá o la Iglesia Unida de Australia. También podemos mencionar un servicio de vísperas de la Iglesia Católica Romana, o un servicio de maitines ortodoxo.
  - El "culto interconfesional en común" se prepara generalmente para reuniones ecuménicas específicas. No se puede identificar con una única tradición eclesial, o una iglesia. Puede adoptar modelos que las iglesias tienen en común (Servicio de la Palabra, oficio cotidiano), pero no es la liturgia establecida de una determinada confesión. No tiene categoría eclesial; es preparado generalmente por un comité *ad hoc*.
16. La distinción entre confesional e interconfesional no siempre es clara. Por ejemplo, a veces es difícil distinguir entre sí algunas tradiciones de culto confesionales. Debemos alegrarnos de esta realidad que se deriva en parte de una renovación litúrgica que concierne a muchas tradiciones al mismo tiempo. De hecho, la experiencia del culto en común en contextos ecuménicos locales es una importante indicación del avance del ecumenismo, y estas consideraciones no deberían entenderse como un intento de disuasión de ese compartir. Otro ejemplo son las tradiciones de culto específicas y animadas de comunidades como la comunidad Iona o Taizé. Estas comunidades han creado tradiciones de culto innovadoras que no pueden identificarse fácilmente con ninguna iglesia.
17. A pesar de estas realidades, puede ser útil mantener la distinción entre culto confesional en común y culto interconfesional en común en las reuniones del CMI, y explicitarla (o sea, precisar cada vez de qué se trata) para resolver muchas de las ambigüedades y tensiones asociadas al culto en común. Debidamente entendida y aplicada, esta distinción podrá permitir a las distintas tradiciones expresarse sea cabalmente sea en combinación con otras, lo cual coindice con el hecho de que los cristianos aún no viven una unidad plena juntos, y que los organismos ecuménicos en los que participan no son en sí mismos iglesias.
- El "culto confesional en común" expresa una determinada tradición en su integridad. Su identidad eclesial es clara. Es un don ofrecido a la comunidad reunida por una delegación de participantes, que invita a todos a participar en el espíritu del servicio. Se celebra y preside de conformidad con la propia concepción y práctica.
  - El "culto interconfesional en común" es una oportunidad de celebrar juntos utilizando elementos de diversas tradiciones. Este culto se inspira en la experiencia pasada de la comunidad ecuménica así como en los dones que se ofrecen unas a otras las distintas iglesias miembros. Pero no debe pretender ser el culto o la celebración de una determinada iglesia miembro, ni de una especie de iglesia híbrida o superiglesia. No se celebra (o no debe celebrarse) o presidirse de forma en que se pueda identificar con una determinada iglesia o que permita entender que tiene un estatuto eclesial.

18. Ambos cultos en común, confesionales e interconfesionales, constituyen modelos de gran riqueza para el culto en las reuniones del CMI. El presente texto no pretende emitir un juicio *a priori* acerca de cuál de los dos servicios, confesional o interconfesional, es el modelo más apropiado de culto, y las reuniones en las que se prevén muchos servicios de culto se puede recurrir alternativamente a ambos modelos. Sin embargo, será necesario aclarar cada vez la forma que adopte el servicio, y, si es confesional, indicar claramente la tradición o la iglesia de que se trate. A continuación presentamos algunas consideraciones para la preparación de los servicios de culto en común en las reuniones del CMI.

**Consideraciones para la preparación de los servicios de culto en común en las reuniones del CMI**

*Culto confesional en común*

19. El culto confesional en común se inspira en la vivencia de culto de una tradición particular representada en la comunidad del CMI. Será planificado, en general, por una persona o un grupo perteneciente a esa tradición, que tratará de determinar con mucho discernimiento la mejor manera de presentar el carácter distintivo del culto de esa tradición en el contexto ecuménico. El culto confesional en común es una forma de ofrecer la espiritualidad de un grupo a otros grupos, por lo que debería ser representativo de ese grupo, aunque no siempre es fácil distinguirlo del culto de otros (por ejemplo el culto metodista del culto reformado). Lo que se ofrece no debería ser de índole esencialmente experimental. Aunque el culto confesional en común no aspire a que se lo acepte universalmente, los organizadores deberían ser sensibles a los elementos de su tradición que puedan causar dificultades a quienes estén presentes, y estar dispuestos a hacer adaptaciones circunstanciales a su práctica habitual. El culto confesional en común debería ser concebido y celebrado de tal manera que sea comprendido por todos los participantes, a fin de que lleguen a ser más que simples observadores. Las personas encargadas de preparar el culto deberán tener debidamente en cuenta las consideraciones formuladas a continuación sobre la utilización del lenguaje y sobre un enfoque responsable de los problemas de sensibilidad.

*Culto interconfesional en común*

20. En el culto interconfesional en común, todos los participantes estarán en igualdad de condiciones. Por el hecho de participar todos en la comunidad del CMI, compartimos la fe en Dios - Padre, Hijo y Espíritu Santo - y el mismo compromiso de alcanzar la unidad de los cristianos. Se trate de ministros ordenados o de laicos, hombres o mujeres, cualquiera que sea la confesión a la pertenezcamos, como compañeros en la peregrinación ecuménica, participamos en pie de igualdad en el culto interconfesional en común.

21. En el culto interconfesional en común se debería evitar dar la impresión de que se trata del culto de una iglesia. Cada iglesia expresa su identidad eclesial a su manera por lo que es particularmente difícil la aplicación de este principio. Por ejemplo, para algunas iglesias miembros los signos eclesiales distintivos son las vestiduras litúrgicas, la estructura jerárquica, las bendiciones eclesiásticas y el empleo de textos litúrgicos canónicos. En otras iglesias, las perspectivas son muy diversas.<sup>4</sup>

22. El culto interconfesional en común en un contexto ecuménico es una oportunidad de expresar juntos lo que tenemos en común, y de

alegrarnos de que "lo que nos une es más fuerte que lo que nos separa". Podemos así descubrir la diversidad de formas culturales en las que se expresa la fe cristiana. Sin embargo, será necesario prestar atención a que en el culto interconfesional en común no se prejuzguen, implícita o explícitamente, los aspectos teológicos que aún dividen a las iglesias.

23. En el culto interconfesional en común en las reuniones del CMI puede ser muy útil utilizar una estructura, un orden de culto basado en modelos cristianos antiguos. Al elaborar ese *ordo* el comité de planificación podrá inspirarse, por ejemplo, en los oficios cotidianos o en los servicios de la Palabra. Se procurará que el culto en común tenga una coherencia en la que los diversos elementos estén dirigidos a un objetivo único. Los comités de culto podrán inspirarse en los trabajos del Comité de Culto de la Asamblea de Harare en 1998 en relación con la aplicación de un *ordo* a un culto interconfesional en común. En cuanto a la manera de aplicar un *ordo* en un contexto ecuménico particular, los comités deberían recurrir a elementos que ya se hayan utilizado en contextos ecuménicos, así como estar dispuestos a incluir elementos nuevos procedentes de la vida de culto de las iglesias. Se debería prestar particular atención al equilibrio entre los elementos nuevos y los ya utilizados.
24. El culto interconfesional en común en las reuniones del CMI será planificado generalmente por un comité compuesto de representantes de diversas confesiones y regiones. Este comité deberá examinar con cuidado la estructura que ha de darse al culto a fin de evitar de dar la impresión de que el Consejo Mundial de Iglesias es una iglesia. También deberán tenerse debidamente en cuenta las consideraciones presentadas a continuación sobre la utilización del lenguaje y un enfoque responsable de los problemas de sensibilidad.

#### **Consideraciones sobre un enfoque responsable de los problemas de sensibilidad**

25. Las personas encargadas de preparar el culto en común deberán esforzarse por ser sensibles a los problemas que puedan causar dificultades a algunos participantes y hacer todo lo posible por evitar de herir las sensibilidades de otros. Las siguientes consideraciones pueden ayudarlos a tener conciencia de las eventuales dificultades. Esas mismas consideraciones se aplican a los cultos en común en las reuniones del CMI, sean confesionales o interconfesionales. En general, en su forma confesional, el culto en común sigue la disciplina de la confesión de que se trate, y las demás personas de la asamblea que no pertenezcan a esa confesión participan según su conciencia. Ahora bien, las personas encargadas de preparar un culto confesional en común deberán prestar particular atención a la mejor forma de presentar su tradición en una reunión ecuménica. Aunque no siempre sea posible evitar la posibilidad de herir las sensibilidades de otros, deberían esforzarse por lograrlo.
26. La siguiente lista de los eventuales problemas de sensibilidad no pretende ser exhaustiva, sino que recoge más bien los temas especiales que han surgido en los debates de la Comisión Especial sobre la Participación de los Ortodoxos en el Consejo Mundial de Iglesias.
27. *Empleo de símbolos y de actos simbólicos*: los símbolos y los actos simbólicos elegidos para el servicio de culto en contextos ecuménicos deberían ser fácilmente comprensibles para los participantes en una reunión ecuménica de culturas y confesiones diferentes. Cuando se

utilizan elementos que son específicos de una tradición, deberían ser presentados de forma en que se exprese con integridad esa tradición y tengan un sentido en el contexto ecuménico. Puede ocurrir que algunos símbolos no puedan ser aceptados fácilmente por una determinada cultura o contexto ecuménico, y que otros tengan un significado demasiado estricto para que puedan utilizarse en un culto en común. En las reuniones ecuménicas como las del Consejo Mundial de Iglesias, se espera que los participantes sean conscientes de que han de presentarse símbolos muy diversos, algunos de los cuales no les serán familiares. En este caso, es necesario explicar el sentido de esos símbolos.

28. El empleo de algunos ritos y símbolos puede ser controvertido. A veces lo que para algunos es "inculturación", para otros es "sincretismo", y viceversa. Es imposible definir con precisión los límites entre los dos, y los que no conocen bien el contexto cultural de donde procede ese símbolo, deberían abstenerse de hacer un juicio al respecto. Ahora bien, las personas encargadas de preparar el servicio de culto en común deberían ser sensibles a las expresiones culturales que puedan dar lugar a malentendidos. Los trabajos previstos de Fe y Constitución sobre la hermenéutica de los símbolos podrían ser muy útiles en relación con estas cuestiones.
29. *La utilización del espacio:* las personas encargadas de preparar el servicio de culto en común deberían ser sensibles a la disposición del espacio en el que se celebre el culto en común; si se celebra en un edificio eclesiástico también deberían serlo en relación con las normas de utilización del espacio litúrgico de esa comunidad.
30. *La participación de las mujeres en la celebración del culto:* cuando se ofrece un servicio de culto en una forma confesional, las mujeres asumirán las responsabilidades que les conceda esa confesión. En el caso del culto interconfesional en común la descentralización de las responsabilidades y la participación de todos en pie de igualdad permite a los participantes, hombres o mujeres, ministros ordenados o laicos, desempeñar cualesquiera de las funciones previstas. En el contexto ecuménico hay muy diversas posiciones en relación con la cuestión de la ordenación de las mujeres, y esas diferencias existen entre las iglesias e incluso en las propias iglesias, y aún no estamos en condiciones de conciliarlas. Así pues, las personas encargadas de preparar el culto en común deberán abstenerse de adoptar una postura de confrontación en relación con esa cuestión, dando a entender de hecho que la práctica actual de una determinada iglesia es la única posición cristiana posible sobre el asunto.
31. *La falta de familiaridad:* se velará por que en el culto en común se invite a todos a participar en los contextos y los símbolos particulares en lugar de pedirles que observen como si se tratara de una representación cultural. En el caso de reuniones importantes (especialmente para quienes participan por primera vez), será necesario probablemente dar orientación explicando en qué consiste y qué significa esa celebración. La cuestión de saber cómo hacer para que el culto en común sea accesible a quienes no están familiarizados con esa forma de culto es igualmente pertinente para el culto confesional o el culto interconfesional en común. Cada persona participa en la experiencia de conformidad con su propia conciencia, aunque debemos hacer todo lo posible para que los participantes dejen de ser simples espectadores de ritos desconocidos. Los elementos que constituyen el servicio de culto no deberían ser en sí mismos el centro del culto, sino más bien servir para facilitar la oración auténtica de la comunidad.

32. *Temas sociales y políticos*: como es de esperar, nuestro culto en común entraña elementos de formación moral y de proclamación profética. Estamos llamados a orar por la justicia y la paz, aunque deberíamos distinguir entre un culto temático y un culto que sólo sirve para dividirnos aún más en base a problemas sociales y políticos respecto de los cuales existe un profundo desacuerdo. Nuestro culto en común se dirige a Dios, y es una invitación a escuchar lo que Dios está tratando de enseñarnos.

### **Utilización del lenguaje**

33. El lenguaje es importante. Lo que decimos en el culto (*lex orandi*) es importante porque representa la fe que compartimos (*lex credendi*). Dada la profunda relación entre teología y oración, las cuestiones de género en el lenguaje deben tenerse muy en cuenta. La expresión "lenguaje inclusivo" se emplea a veces de manera muy general e imprecisa. De hecho, los problemas que se plantean al respecto son muy diversos.

34. Podemos hacer una clara distinción entre el lenguaje que habla de Dios y el lenguaje que habla de los seres humanos, y afirmar que el lenguaje que habla de los seres humanos siempre debe aplicarse al mismo tiempo a hombres y mujeres. Así pues, el lenguaje para hablar de toda la comunidad humana debería ser sensible a las cuestiones de raza, clase y otras posibles categorías de exclusión.

35. Las Escrituras y la Tradición ofrecen una variedad de metáforas e imágenes para hablar de Dios. Esas metáforas e imágenes pueden utilizarse en el culto en común para referirse a Dios y a la acción de Dios en la historia. Sin embargo, hacemos una distinción entre una imagen de Dios y el nombre de Dios.<sup>5</sup> Hablamos de Dios utilizando muchas metáforas, por ejemplo: "Cordero de Dios" y "roca fuerte". Sin embargo, en los cultos en común en las reuniones del CMI se utilizarán los nombres con los que se califica a Dios en la Biblia y que nos han sido revelados: Padre, Hijo y Espíritu Santo. Esta fórmula trinitaria está en la Base del CMI y es, por lo tanto, aceptada por todas las iglesias miembros.

### **Práctica eucarística en las reuniones del CMI**

36. La celebración eucarística en las reuniones ecuménicas siempre ha sido una cuestión difícil para la comunidad de iglesias que constituye el Consejo Mundial de Iglesias. No todos pueden recibir la eucaristía de la misma mesa, y existen diferentes posiciones y disciplinas entre las iglesias miembros por lo que respecta a ofrecer y recibir la eucaristía. Cualesquiera que sean las posiciones sobre la eucaristía y sobre cómo debe o puede compartirse, todos sentimos el mismo dolor por no poder participar a la misma mesa.

37. Desde el punto de vista ortodoxo, sólo la iglesia puede celebrar la eucaristía y sólo puede compartirse entre aquellos que están en comunión sacramental. Para algunos protestantes, la eucaristía no es sólo un signo de la unidad visible por la que nos esforzamos, sino uno de los mayores recursos espirituales de la peregrinación hacia la unidad. Para estos últimos cabe ya participar en la eucaristía juntos. Algunas iglesias ofrecen una "mesa abierta" para todos los que aman al Señor. Otras ofrecen la hospitalidad eucarística en ocasiones ecuménicas o en otras circunstancias claramente definidas. Así pues, es importante entender y ser sensibles a las diferentes posiciones de



las iglesias miembros, y alegrarse de la convergencia lograda en la manera de entender la eucaristía expresada en el documento *Bautismo, Eucaristía y Ministerio* y en algunos diálogos bilaterales.

38. La vida de culto en común del Movimiento Ecuménico debe ser sincera e íntegra. No podemos orar en una forma que pretende que somos diferentes de lo que en realidad somos, o de que estamos en una fase más avanzada de nuestra búsqueda de la unidad de cristiana de aquella en la que realmente estamos. A veces se piensa que la " liturgia de Lima" es una forma de intercomuni3n aprobada ecuménicamente entre cat3licos romanos, protestantes y ortodoxos, y que nos ofrece la posibilidad de celebrar la eucaristía juntos. No es así. Aunque en algunos acuerdos bilaterales en relaci3n con la intercomuni3n se haya utilizado la liturgia de Lima, este texto no es un texto oficial de la comunidad del CMI.
39. Ahora bien, si nos atenemos a la distinción hecha anteriormente entre el culto confesional en común y el culto interconfesional en común, es posible prever celebraciones eucarísticas confesionales en las asambleas y en otras reuniones importantes. Ser3 necesario identificar claramente la iglesia huésped (o el grupo de iglesias que dan esa hospitalidad). Aunque debe quedar claro que no es el CMI quien "ofrece" la eucaristía, esos servicios eucarísticos confesionales podr3n anunciarse públicamente, con una invitaci3n para todos. Sin embargo, no deber3n formar parte del programa oficial. Se explicar3 a los participantes la pr3ctica de la eucaristía de la iglesia huésped, y deber3n respetarla.

### **Conclusi3n**

40. El culto est3 en el centro de nuestra identidad de cristianos. Sin embargo, es en el culto donde se manifiesta nuestra divisi3n. En un contexto ecuménico, el culto en común puede ser una fuente de alegría o de tristeza. Cuando al dolor de nuestra desuni3n se suma la insensibilidad manifestada hacia una concepci3n particular, se agrava aún más nuestra divisi3n. Como hermanos y hermanas comprometidos en la búsqueda de la unidad de los cristianos, no queremos herirnos sino estimularnos unos a otros. Estamos llamados a practicar el culto en común con espíritu de generosidad y amor unos para con otros.
41. Una actitud de atenci3n y cuidado de unas para con otras por parte de las iglesias en el contexto del CMI significa a menudo tener conciencia de las formas en que sin querer podemos herir a otros. En ese espíritu deseamos que estas consideraciones permitan a las personas encargadas de preparar el culto en común ser más conscientes de los aspectos que puedan crear dificultades. Sin embargo, estas consideraciones no son exhaustivas y deben acompañarse del sincero deseo de crear oportunidades para que todos los participantes puedan participar plenamente en el culto. Como queda claro en este marco, el culto en común en las reuniones del CMI debe ser el resultado de una planificaci3n seria y muy sensible, y no es una tarea que se pueda tomar a la ligera.
42. En este marco que presentamos se utilizan los términos "culto confesional en común" y "culto interconfesional en común" para identificar dos formas distintas de culto en común en las reuniones del CMI, y se recomienda que no se utilicen las expresiones "culto ecuménico o celebraci3n ecuménica". Esta distinción debería permitir a todos participar en el culto en común con una clara comprensi3n del estatuto eclesial (o de la falta de estatuto) de cada servicio, así como sentirse libres para participar en el culto plenamente.

43. Sin embargo, continuamos nuestro camino ecuménico. Nuestras divisiones no podrán resolverse únicamente mediante el diálogo teológico y el servicio común al mundo. Si hemos de permanecer juntos, también debemos orar juntos, porque la oración está en el centro mismo de nuestra vida de cristianos, sea en nuestras comunidades, sea en todo lo que hacemos para alcanzar la unidad de los cristianos. Ahora bien, las distinciones que hacemos en este documento son provisionales y ofrecen un espacio para celebrar el culto en común antes de que hayamos sido reconciliados plenamente unos con otros. Esperamos con impaciencia el día en que se hayan zanjado nuestras divisiones y que podamos estar ante el trono de Dios, para cantarle alabanzas a una sola voz.

**TOMA DE DECISIONES POR CONSENSO****Prólogo**

El presente apéndice tiene su propia historia. En su forma original era un documento de referencia destinado a facilitar el examen por la Comisión Especial de la cuestión de la toma de decisiones. Y en ese contexto se exponía la conveniencia de modificar los procedimientos actuales y se proponía como procedimiento alternativo el método del consenso, o, para ser más precisos, una forma particular de dicho método.

A medida que avanzaban los trabajos de la Comisión Especial han sido muchos los comentarios que se han hecho sobre el citado documento, y la Comisión Especial ha tomado decisiones que ahora se han convertido en recomendaciones al Comité Central del CMI. De ahí que el documento haya sido revisado y considerablemente ampliado. No obstante, sigue teniendo el carácter que en un principio se le había atribuido, es decir, está destinado a servir de documento de referencia. Y, en su forma revisada, como Apéndice al Informe Final de la Comisión Especial, constituye una explicación razonada y descriptiva, no sólo de los motivos de los cambios, sino también de la índole de los métodos que en él se proponen para la adopción de decisiones. Si las propuestas fueran aceptadas por el Comité Central, el paso siguiente sería 1) la revisión de las disposiciones pertinentes del Reglamento del CMI, y 2) la iniciación de un proceso de transición que ayude a los moderadores y a los miembros de los órganos rectores a aceptar y aplicar con confianza y eficacia los nuevos procedimientos.

**I. ¿Por qué cambiar los procedimientos de toma de decisiones?**

1. Cuando en 1948 se fundó el Consejo Mundial de Iglesias, la gran mayoría de sus iglesias miembros eran iglesias de Europa y de América del Norte. Y los procedimientos de adopción de decisiones se basaron, con bastante lógica, en los procedimientos generalmente utilizados en los consejos de iglesias - y en órganos seculares tales como los parlamentos - en esos continentes.
2. Desde entonces, cada vez más iglesias se han adherido al Consejo. Y para muchas de ellas, especialmente las ortodoxas, esos procedimientos no concuerdan con los suyos propios, ni siquiera, en algunos casos, con las culturas de las que proceden. Existen, por ejemplo, diferencias, entre los países del Norte y del Sur. Y eso ha suscitado la cuestión de si los procedimientos adoptados debían continuar en su forma actual.
3. Una segunda dificultad es la que plantea el carácter antagónico del procedimiento. Las propuestas se debaten "a favor y en contra". Y aunque las enmiendas son posibles - y frecuentes - los oradores se sienten más motivados para argumentar a favor o en contra que para ahondar en el examen. Por supuesto, sobre muchas cuestiones existen no sólo dos sino tres o cuatro puntos de vista distintos. Pero, aunque están previstas las preguntas sobre todas y cada una de las propuestas, el carácter antagónico del procedimiento sigue siendo evidente. En algunas culturas, este antagonismo, que puede llevar incluso al enfrentamiento, es algo que debería evitarse. Por otra parte, cabe decir que la iglesia, por ser el Cuerpo de Cristo, es fiel a su naturaleza profunda cuando lo que hace es profundizar,

desentrañar la voluntad de Cristo y esforzarse por llegar a un consenso que le permita afirmar: "ha parecido bien al Espíritu Santo y a nosotros..." (Hch 15:28). Más que luchar por triunfar en el debate, nuestra finalidad debería ser de mutua sumisión, en el intento de "entender cuál es la voluntad del Señor" (Ef 5:17).

4. Una tercera cuestión es la del método de votación. Con arreglo al sistema actual, basta una mayoría del 50% más uno para la aprobación de una propuesta, a menos que, en el caso concreto, se aplique una disposición especial que exija otro porcentaje. Son muchas las cuestiones que no están estrechamente relacionadas con la doctrina o la eclesiología, y acerca de las cuales las votaciones no se ceñirán por lo general a las diferencias confesionales, culturales o geográficas. Pero en otras cuestiones ha habido, especialmente en los últimos años, una diferencia de enfoque entre los ortodoxos, por una parte, y los protestantes, los anglicanos y los viejos católicos, por otra. Caben, por supuesto, otras combinaciones, pero con el sistema actual de representación y de calidad de miembro del Consejo (cuestión de la que se trata en otra parte del Informe de la Comisión Especial), los ortodoxos son una minoría en los órganos rectores del CMI, y, en algunos casos, su voto no se ha tenido en cuenta. También la proliferación de pequeñas iglesias miembros afecta a la naturaleza del Consejo. La cuestión de la reforma de la "atribución de votos" podría ser parte de la solución, pero en esta parte de nuestro informe de lo que se trata es de la voz de las minorías y de cómo esa voz puede mejor reflejarse en las decisiones que se adoptan. No sólo los participantes ortodoxos en el CMI, sino también otras iglesias, se sienten frustradas por no tener suficiente peso en las decisiones.
5. La cuarta de las razones que se incluyen en esta lista es la rigidez de los procedimientos que se siguen en las reuniones, no sólo del CMI, sino también de otros muchos organismos de las iglesias. El sistema de mociones, enmiendas, subenmiendas, cuestiones de orden, etc., aunque indudablemente eficaz en relación con algunas cuestiones, así como en ciertas ocasiones, parece muchas veces inadecuado en lo que concierne a los complejos problemas de la verdadera obediencia cristiana a lo que deberían ser relaciones ecuménicas auténticas y a un enfoque cristiano de los cambios históricos, sociales y mundiales. Si se adoptaran procedimientos que ofrecieran más posibilidades de consulta, examen, cuestionamiento, y reflexión en la oración se promoverían seguramente mejor los propósitos del CMI que los procedimientos rígidos y formales que actualmente se siguen. Incluso cuando se dedica a sus propios "quehaceres", la iglesia debería esforzarse por expresar esa fe "que obra por el amor" (Gl 5:6). No se trata, por supuesto, de que el CMI vaya a prescindir de las normas, ya que éstas, siempre que sean justas, fácilmente comprensibles y aplicables, son esenciales. La cuestión reside en el estilo, el contenido y la aplicación de esas normas.
6. En I Corintios 12:12-27, San Pablo habla de las partes del cuerpo, que se necesitan unas a otras. Un cuerpo, para funcionar bien, tiene que poner a contribución las capacidades y las posibilidades de todos sus miembros. Y eso es lo que sucede en el caso de la iglesia. Un conjunto de procedimientos que aproveche al máximo las capacidades, la historia, la experiencia, el compromiso y la tradición espiritual de todas las iglesias miembros: tal debería ser el objetivo del CMI.

7. Si se introducen cambios, éstos deben ser formulados después de amplias consultas. Y, una vez introducidos, podrán aún ser modificados a la luz de la experiencia ulterior. El principio ortodoxo de la *oikonomia* hace pensar que el Movimiento Ecuménico puede coordinar los cambios y el desarrollo en función de los problemas y de las circunstancias. Aunque el principio de *oikonomia* se ha aplicado, en la historia, principalmente a los sacramentos, también puede referirse a la aplicación de un juicio recto en otras cuestiones eclesiológicas, siempre, por supuesto, a la luz de la fe. Respetar la *oikonomia* es estar abierto a distintas expresiones de la fe y de la vida, aunque permaneciendo fiel a la "fe que ha sido una vez dada a los santos" (Jud 3). La experiencia de todas las tradiciones representadas en el CMI es valiosa y debería ser utilizada, como y donde proceda, en la vida común, el funcionamiento y los programas del Consejo.

## II ¿Qué tipo de cambio? ¿Y en qué sentido?

8. Un método de adopción de decisiones basado en el consenso podría seguramente resolver la mayor parte de las dificultades antes expuestas. En el presente documento se examina ese método con la esperanza de que pueda ser adoptado por el CMI a todos los niveles de su estructura. El método del consenso es un medio para llegar a decisiones sin votación. Es más conciliador que parlamentario, y más integrado que antagónico. Algunas iglesias ortodoxas utilizan un procedimiento similar, y tal es también el caso de otras iglesias tales como la Sociedad Religiosa de los Amigos y la Iglesia Unida de Australia. La experiencia de esas iglesias se refleja en el siguiente resumen, aunque se sabe que ningún modelo concreto puede ser simplemente transferido de un contexto confesional al contexto ecuménico del CMI; será necesario introducir ciertas adaptaciones.
9. Ante todo hay que hacer notar que consenso no es lo mismo que unanimidad (véase *infra*, párr. 14). Así, una minoría puede, por ejemplo, dejar pasar una propuesta que a ella misma no la ha convencido, pero sí a la mayoría, en cuyo caso puede decirse que la minoría admite que la propuesta representa la "opinión general de la reunión". Esta solución se hace posible cuando la minoría estima que sus preocupaciones han sido oídas, entendidas y respetadas.
10. También es posible incluir, en el Reglamento del CMI, una disposición en virtud de la cual ciertas cuestiones puedan ser decididas por el voto de la mayoría, sea una mayoría simple sea una mayoría calificada. En otras palabras, el procedimiento normal sería el consenso, pero este procedimiento no se aplicaría en todos los casos. Al comienzo de cada reunión, el moderador o la moderadora indicaría claramente el procedimiento que se ha de aplicar. Y el Reglamento determinará las cuestiones que habrán de decidirse por votación.
11. ¿Cómo funciona, pues, en la práctica el procedimiento del consenso? Por regla general se presenta una propuesta (no siempre completa o definitiva en su forma), que seguidamente se somete, más que a "debate", a discusión abierta. Generalmente la propuesta ya ha sido revisada por un comité (véase el final de la presente sección). Durante la discusión pueden formularse preguntas. Los participantes en la reunión pueden hacer uso de la palabra más de una vez. Y al moderador incumbe asegurarse de que todos los que deseen hablar pueden hacerlo y de que ninguna persona o pequeño grupo domina la

discusión con exclusión de los demás. Es importante que todas las opiniones pertinentes sean expuestas en esta fase exploratoria.

12. Durante la discusión, los participantes pueden proponer modificaciones de la propuesta, sin tener que presentar para ello una enmienda. El moderador o la moderadora deberá evaluar la reacción de los otros participantes a esa idea o esa modificación invitándolos a manifestar sus opiniones (lo que a veces se denomina "sondeo informal de opinión"). Y mientras prosigue la discusión, incumbe al moderador apreciar cuándo los participantes están llegando a un acuerdo. Es posible que el moderador (o la moderadora) tenga que conceder algo más de tiempo para que las distintas opiniones confesionales o culturales puedan manifestarse, pero, cuando lo considere oportuno, debe preguntar a los participantes: "¿Estamos de acuerdo sobre esta cuestión?", o (con otra fórmula): "¿Cuántos de ustedes podrían aceptar la propuesta en su forma actual?". Este sondeo frecuente de la opinión de los participantes es fundamental para el desarrollo de un consenso.

13. La asamblea o el comité podrá enviar una propuesta a un grupo de redacción, o dividir durante más o menos tiempo toda la reunión en subgrupos, con objeto de perfilar mejor las ideas y de aproximar de ese modo a los participantes al consenso. También puede ser útil la formación de pequeños grupos en torno a una mesa, o de otro tipo, para la aclaración de malentendidos. El examen de una cuestión importante requerirá seguramente varias sesiones, con tiempo entre una y otra para que un comité incluya las observaciones y las preocupaciones expresadas durante el debate.

14.a. Se llegará, pues, a un consenso, en cada uno de los siguientes casos:

- 1) todos los participantes están de acuerdo (unanimidad)
- 2) la mayoría está de acuerdo y los que no lo están consideran que la discusión ha sido exhaustiva e imparcial y que la propuesta expresa la "opinión general de la reunión"; la minoría da, entonces, su asentimiento;
- 3) los participantes reconocen que hay varias opiniones y convienen en que se hagan constar todas ellas en el texto de la propuesta (y no sólo en las actas);
- 4) los participantes convienen en aplazar el examen de la cuestión;
- 5) los participantes convienen en que no es posible adoptar decisión alguna.

b. Así pues, los procedimientos del consenso permiten a toda familia u otro grupo de iglesias manifestar, por conducto de un portavoz, sus objeciones a cualquier propuesta, y conseguir que esas objeciones sean tenidas en cuenta antes de su aprobación. Y esto significa que la familia o grupo de iglesias de que se trate puede impedir que una propuesta sea aprobada mientras ellos no estén convencidos de que sus preocupaciones han sido debidamente tenidas en cuenta.

15.a. Si *no fuera posible* llegar a un consenso, habría que plantear ciertas preguntas, tales como:

- i) "¿Es necesario tomar hoy una decisión sobre esta cuestión?" Si la respuesta es negativa, el examen de la cuestión debería aplazarse para una reunión ulterior (mañana, la semana siguiente, o en cualquier otro momento); un nuevo plazo de reflexión por un comité y conversaciones oficiosas entre los partidarios de las

opiniones más extremas pueden muchas veces elevar el nivel de acuerdo de los participantes en una reunión ulterior. Si, por el contrario, la respuesta es afirmativa (y esto no suele ser frecuente), la atención de la reunión debería centrarse, no en la aprobación o el rechazo de la propuesta formulada, sino más bien en la búsqueda de otras formas de resolver el problema urgente. A veces es posible, en efecto, encontrar soluciones provisionales mientras que la reunión sigue buscando el consenso sobre la cuestión planteada al comienzo.

- ii) "¿Cabe pronunciarse sobre esta propuesta, en el entendimiento de que algunos miembros (o iglesias miembros) no pueden apoyarla?" Porque, de no ser así, la propuesta deberá aplazarse, como en i), para un nuevo examen. Pero si la respuesta es afirmativa, quiere decir que las personas, o iglesias miembros, o partes del Consejo, que no sean de esa opinión aceptan sin embargo que se aplique una política o un programa que ellas no han aprobado. Es lo que a veces se llama "abstenerse". Por lo que respecta a cuestiones de índole social o política puede ser a veces oportuno que algunas iglesias miembros o algún comité u órgano del CMI se pronuncie, sin comprometer al conjunto del Consejo, sobre una cuestión determinada (véase el grupo de la Comisión Especial encargado de la metodología aplicable a las cuestiones sociales y políticas).
  - iii) "¿Hemos formulado bien la pregunta?" Cuando no sea posible llegar a un acuerdo sobre la cuestión tal y como ha sido formulada, eso no significa necesariamente un fracaso. Porque a veces otra pregunta conducirá al consenso. Y a veces conviene preguntarse "¿qué es lo que podemos decir juntos?". Cuando no todos los participantes tienen la misma opinión sobre una determinada declaración acerca de un problema difícil, quizás puedan considerar muy conveniente sistematizar sus distintos puntos de vista y los frutos de sus debates. Además, puede haber acuerdo sobre un cierto número de principios fundamentales. Y una clara formulación de esos principios, seguida por una presentación de las diversas conclusiones a que han llegado grupos de cristianos de buena fe, puede constituir un valioso resultado de un debate.
- 15.b. En raros casos en los que los procedimientos de consenso no han dado resultado, se necesitará un mecanismo que permita salir del atolladero. El Reglamento del CMI debería especificar en qué condiciones ese mecanismo de emergencia es aplicable, velando por que esas disposiciones no vayan en detrimento de los procedimientos de consenso propiamente dichos. Para la redacción de estas normas deberían celebrarse consultas con el propuesto Comité Permanente (véase párr. 21 *infra*)
16. En todos aquellos casos en que el consenso resulte difícil, incumbirá a aquellos que tengan dificultades al respecto colaborar estrechamente con los que han planteado la cuestión de fondo para encontrar maneras creativas de seguir adelante. Uno de los principales objetivos del CMI es conseguir que las iglesias aprendan unas de otras, hagan más profunda su comunidad y estén mejor equipadas para el cumplimiento de su misión. Significa esto que habrá ocasiones en las que las iglesias acepten una situación de desacuerdo sin que por ello dejen de ayudarse y apoyarse las unas a las otras.
17. De todo lo antedicho se deduce que para el éxito de los procedimientos de consenso es esencial una presidencia eficaz. El moderador (o la moderadora) tiene que ser una persona justa, sensible y experimentada, capaz de apreciar la tendencia del debate y de

ayudar a los participantes a cristalizar su forma de pensar. Para evitar malentendidos es esencial que el moderador "compruebe" frecuentemente la forma en que va evolucionando el debate. Puede para ello recurrir, entre otros métodos, al uso de tarjetas de color (naranja, por ejemplo, para las opiniones positivas, y azul para las negativas). Además, ese sondeo puede limitarse, a una parte, incluso pequeña, de una propuesta. El moderador puede ayudar a la reunión pidiendo a un participante con tarjeta azul que explique qué es lo que le impide prestar su asentimiento a las ideas que se han expuesto, y, de ese modo dar a conocer, y posiblemente, resolver las objeciones planteadas en el curso de la discusión. De lo que se trata es de que todos los participantes contribuyan a la formulación de la decisión final, y no sólo los que se han mostrado particularmente favorables a ella en el curso del debate, o aquellos que se expresan con facilidad en los idiomas oficiales, o los que inicialmente presentaron la propuesta. En el Reglamento se especificará claramente la función del moderador. La flexibilidad es necesaria, pero también se necesitan directrices claras sobre la forma de presidir una reunión.

18. En los intervalos entre las reuniones el moderador puede recurrir a un grupo consultivo de la presidencia o de referencia con funciones de asesoramiento. La misma función podría encomendarse a un comité de dirección de los debates.
19. En una reunión de cierta amplitud es aconsejable especificar el tipo de procedimiento aplicable a cada sesión: por ejemplo "sesión con votación", "debate con miras al consenso", "sesión de información", etc. Esa delimitación de funciones puede ayudar a los miembros, especialmente a los más nuevos, cuando el idioma de trabajo es su segunda, tercera o cuarta lengua, a participar más fácilmente. Si, en el curso de una sesión, se cambia el procedimiento, ello debe de hacerse con prudencia y con todas las explicaciones debidas. Cuando se vaya a tratar una cuestión compleja o controvertida, es importante advertirlo con anticipación. Y, antes del debate propiamente dicho, es decir, en una sesión anterior, puede ser útil proceder a una "exposición previa" de la cuestión, que ayude a los participantes para su debate ulterior.
20. Todos estos principios, apenas esbozados aquí, tienen que convertirse en normas. Y cuando éstas hayan sido aprobadas y puestas en práctica, la experiencia que con los meses y los años vaya acumulándose indicará qué modificaciones será necesario introducir. No hay ninguna fórmula única y exclusiva para el método del consenso: de lo que se trata es de elaborar una forma específicamente adaptada a las necesidades del CMI, y de ir ajustando los procedimientos a la luz de la experiencia. En este punto puede aplicarse el principio ortodoxo de la *oikonomía*. Si los objetivos del CMI y de sus programas y políticas son claros, los medios que permitirán alcanzar esos objetivos y poner por obra esos programas y esas políticas podrán ser revisados siempre que se considere oportuno.
21. En los trabajos de la Comisión Especial se han hecho otras sugerencias que no se refieren exactamente a los principios del consenso. La primera de ellas es la de la creación de un comité permanente sobre la participación de los ortodoxos. La propuesta detallada se reproduce en el Informe Final de la Comisión Especial. Y aquí es importante el principio de la paridad.
22. La segunda sugerencia es la de que si antes de la celebración de una reunión se han previsto modificaciones a propuestas concretas, esas



modificaciones sean notificadas, e incluso distribuidas antes del comienzo de la reunión, de modo que haya tiempo suficiente para reflexionar sobre ellas. Esto facilitaría especialmente la tarea de las personas que acuden por primera vez o de aquellas que trabajan en un idioma que no es su lengua materna. Esta disposición implica que sólo se admitirán enmiendas de último momento a las propuestas (en la antigua terminología, "enmiendas de última hora") cuando aún se disponga de tiempo suficiente para explicarlas y examinarlas.

23. Una tercera sugerencia es la de que el comité de dirección prepare las sesiones plenarias de forma tal que se evite toda polarización innecesaria de opiniones. Ese comité podría ser convocado además en los intervalos entre las sesiones de una misma reunión, con objeto de prestar su asesoramiento sobre cuestiones de procedimiento y de evaluar los progresos de los debates. Las preocupaciones de las minorías pueden a veces manifestarse por conducto de miembros de un grupo como ese. Y cuando se sometan a debate cuestiones delicadas de eclesiología o cuestiones de carácter moral o político, la preparación de dicho debate por un comité puede contribuir a garantizar la equidad entre todas las partes y evitar confrontaciones. El Reglamento del CMI puntualiza la función de esos comités, pero sería necesario quizás revisar esas disposiciones. De ser posible, el método del consenso debería aplicarse a los trabajos del comité de dirección.
24. Importante tarea es también la redacción de las actas de las reuniones. Los participantes tienen que entender el asunto sobre el que van a pronunciarse, razón por la cual el texto de todas las decisiones deberá ser leído o expuesto durante la reunión. También deben constar en acta las principales intervenciones en los debates, y un resumen de los distintos puntos de vista. Y debe preservarse el derecho de toda minoría a hacer constar igualmente, en acta y/o en cualquier informe sobre la reunión, su disenso, si bien, en los procedimientos de consenso, es raro que se ejercite ese derecho. A veces conviene que un pequeño grupo examine finalmente las actas antes de su publicación.

### **III. Posibles dificultades de los procedimientos de consenso**

25. Para algunos, el método del consenso puede ser engorroso y lento. Así por ejemplo, un diagrama que presenta el procedimiento adoptado por la Iglesia Unida de Australia parece bastante complicado. Y, de hecho, son muchas las etapas que hay que franquear para llegar a la formulación de un consenso.
26. No obstante, la experiencia de las iglesias que utilizan el método del consenso indica que ese temor es probablemente exagerado. Porque el hecho de que en él se aplique un sistema menos antagónico y menos rígido que los procedimientos más antiguos hace que los participantes parezcan más dispuestos a escuchar otros pareceres y a aceptar diferencias de opinión. No se trata de que el procedimiento, en circunstancias normales, retarde la adopción de decisiones. Desde luego, es posible que algunos debates sean lentos, pero quizá resulte esto conveniente cuando la cuestión de que se trate requiera un examen minucioso, o cuando haya una divergencia de opiniones. Generalmente aumenta en estos casos el sentido de cooperación, y ello se debe simplemente al hecho de que el procedimiento es, por naturaleza, flexible y basado en la colaboración. En todo caso debe admitirse que, en los procedimientos de consenso, el número de

decisiones que se adopten en una determinada reunión puede ser menor, pero ello se debe a que un examen a fondo requiere más tiempo.

27. Otra posible dificultad es la de que las minorías - incluso de una o dos personas - pueden obstaculizar la aprobación de ciertas propuestas más progresistas o innovadoras. En otras palabras, el deseo de plena participación y de consenso podría fomentar retrasos innecesarios, o incluso obstrucciones, en el examen de nuevas ideas.
28. La respuesta a estas objeciones es doble. En primer lugar, consenso no es sinónimo de unanimidad. Aunque todos pueden intervenir en el debate, no hay generalmente votación. Los que tienen objeciones (también podríamos llamarlos "portadores de tarjetas azules") pueden expresarlas, pero el moderador favorecerá en lo posible su coincidencia con la voluntad de la clara mayoría de participantes. De ese modo no se compromete la conciencia de nadie y las decisiones pueden de todas formas adoptarse de manera más ordenada.
29. La otra respuesta a esa dificultad se refiere a la psicología del procedimiento de consenso. Aunque los portadores de tarjetas azules tienen derecho a hacer constar su opinión contraria en las actas y/o en cualquier informe de la reunión, la experiencia indica que raras veces insisten al respecto. La razón es que el debate permite muchas intervenciones y que el moderador está encargado de velar por que la discusión sea todo lo imparcial y detenida que sea necesario. Y el hecho de que las minorías no sean "sofocadas" hace que su respuesta permita normalmente que la reunión vaya avanzando hacia una decisión.
30. En tercer lugar, se ha sugerido la posibilidad de que la "voz profética" del CMI se vea ahogada por las comprobaciones y los equilibrios del modelo del consenso. A esto cabe oponer una doble respuesta. En primer lugar, la invitación a un debate abierto permite de hecho la expresión de una diversidad de opiniones. Y en segundo lugar, como las decisiones sólo se toman al final de un minucioso proceso, los participantes en la reunión pueden hacerlas suyas y, por lo tanto, se refuerza el sentimiento de pertenencia a la comunidad ecuménica. Cuando las decisiones no son tomadas por unanimidad, e incluso cuando el consenso resulta inalcanzable, se da un proceso de reflexión y de enriquecimiento que refuerza la voz del Consejo. Un documento que exponga honestamente la diversidad de opiniones que se manifiestan en la comunidad ecuménica puede ser una expresión profundamente "profética". En cualquier órgano ecuménico es importante abordar las diferencias sin temores y aceptarse unos a otros en el amor cristiano.
31. Una cuarta dificultad que puede plantearse es la cuestión de los poderes asignados al moderador. Este (o ésta) tiene que dirigir el debate, resumirlo de vez en cuando, y percibir el momento en que se está llegando a un consenso. Esta responsabilidad es grande y (como en cualquier procedimiento) no excluye posibles equivocaciones. Pero la índole flexible del procedimiento compensa eficazmente esa grave responsabilidad de la presidencia, ya que cualquier participante en la reunión puede hacer en cualquier momento una sugerencia sobre la dirección del debate, sin tener que proponer una "moción de discrepancia con la decisión de la presidencia" (o cualquier otra moción). Como en cualquier procedimiento, un buen moderador estará abierto a las sugerencias. Y tan pronto como un participante manifieste su insatisfacción ante el curso de los debates, podrá corregirse la situación recurriendo para ello a alguno de los remedios de los que ya hemos dado algunos ejemplos. Cabe también la

posibilidad de que un grupo de referencia o un comité de dirección de los debates asesore al moderador sobre la manera más eficaz de abordar ciertas cuestiones (véase el párr. 23).

32. También se ha sugerido que sería conveniente organizar un proceso de formación a fin de preparar a los moderadores para su nuevo papel. La razón es que la adopción del modelo de consenso es algo más que una simple cuestión técnica o una modificación del Reglamento. Y tanto los participantes en una reunión como los moderadores tienen que adoptar una actitud diferente en relación con la adopción de decisiones. Sería necesario elaborar un "plan de transición", o quizás publicar un manual al respecto.

#### **IV. Conclusión**

33. En las consideraciones anteriores, se exponen los procedimientos encaminados a la toma de decisiones por consenso y los beneficios que de ellos se derivan. Convertir los principios en normas es el paso siguiente. Es importante llegar primero a un acuerdo (¡o incluso a un consenso!) sobre los objetivos y los principios, y traducir seguidamente esos principios en procedimientos adaptados a las necesidades del CMI.
34. Los principios antes expuestos deberían permitir alcanzar el objetivo ecuménico reconocido por todos, o sea de permitir que todos los representantes y todas las iglesias miembros hagan oír sus voces en el seno de una comunidad comprometida que acepta las diferencias de teología, cultura y tradición eclesiástica. Las minorías pueden expresar su opinión sobre cualquier cuestión y deben disponer de más de una posibilidad, si fuere necesario, de explicar en los procedimientos de consenso en qué se basan sus opiniones. Al mismo tiempo, el CMI puede (y debe), como hasta ahora, tomar decisiones sobre política, y sobre los programas que sean esenciales para su vida.
35. Todas las iglesias afirman el papel central de la Sagrada Escritura en su vida y en su doctrina. Una buena imagen de la Iglesia que encontramos en el Nuevo Testamento es la imagen del Cuerpo de Cristo formado por diversos miembros, pero que es al mismo tiempo uno. En la vida del CMI, cuyo objetivo fundamental es promover la unidad de todos los cristianos, tienen que ser respetadas análogamente la diversidad y la diferencia. Y ese respeto tiene que reflejarse en los reglamentos y los procedimientos que rigen las tareas del Consejo. Aunque existen entre las tradiciones grandes diferencias eclesiológicas, la vida del Consejo debería ser en lo posible como un espejo de la naturaleza esencial de la iglesia. Los procedimientos de consenso ofrecen al Consejo una oportunidad para poner en práctica un modelo de unidad, el respeto de la diversidad, y la adopción de decisiones mediante un procedimiento minucioso, flexible, franco y unificador.

## Propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Mundial de Iglesias

### I. Miembros de la comunidad del Consejo Mundial de Iglesias

Son miembros del Consejo Mundial de Iglesias las iglesias que lo han constituido, o que han sido admitidas en él en calidad de miembros y siguen formando parte de la comunidad que constituyen. El término "iglesia", tal como se emplea en este artículo, puede abarcar asimismo las asociaciones, las convenciones o las federaciones de iglesias independientes. Un grupo de iglesias de un país o una región, o de una misma confesión puede decidir adherirse al Consejo Mundial de Iglesias como si fuera una única iglesia. Las iglesias de un mismo país o de una misma región, así como las de una misma confesión, podrán solicitar conjuntamente formar parte de la comunidad del Consejo, para responder de ese modo a su vocación común, para reforzar su participación conjunta y/o para satisfacer el requisito del número mínimo de miembros (artículo I, 3, b, 3) del Reglamento), y el Consejo Mundial de Iglesias las exhorta a hacerlo. Cada una de las iglesias de esos grupos debe satisfacer los criterios establecidos para la admisión como miembro de la comunidad del Consejo Mundial de Iglesias, con excepción del relativo al número de miembros.

El secretario general mantendrá al día las listas oficiales de iglesias miembros que han sido admitidas en la comunidad del Consejo Mundial de Iglesias, con indicación de cualquier disposición especial que haya sido aceptada por la Asamblea o el Comité Central. A este respecto se mantendrán al día listas separadas de iglesias miembros pertenecientes a la comunidad del CMI, con derecho a voto y sin derecho a voto. El secretario general mantendrá también al día una lista de iglesias en asociación con el Consejo.

#### 1. Solicitudes de admisión

Las iglesias que deseen ser miembros del Consejo Mundial de Iglesias dirigirán su solicitud por escrito al secretario general.

#### 2. Estudio de las candidaturas

El secretario general presentará todas las candidaturas al Comité Central (véase el artículo II de la Constitución) junto con la información que considere necesaria para que el Comité Central pueda tomar una decisión en relación con esas candidaturas.

#### 3. Criterios

Para que se acepten sus solicitudes, las iglesias que presentan sus candidaturas ("iglesias solicitantes") deben expresar su acuerdo con la Base, que constituye el fundamento del Consejo (artículo I de la Constitución), y confirmar su compromiso con los Objetivos y las Funciones del Consejo que se definen en el artículo III de la Constitución. En la Base se declara: "El Consejo Mundial de Iglesias es una comunidad de iglesias que confiesen al Señor Jesucristo como Dios y Salvador, según el testimonio de las Escrituras, y procuran responder juntas a su vocación común, para gloria del Dios único, Padre, Hijo y Espíritu Santo".

Las iglesias solicitantes deben también considerar que reúnen los siguientes criterios, y estar dispuestas a dar cuenta de su fe y de su testimonio a ese respecto:

**a. Criterios teológicos**

1. En su vida y en su testimonio, la iglesia profesa la fe en el Dios Trino que se proclama en las Escrituras y en el Credo Nicenoconstantinopolitano.

2. La iglesia ejerce un ministerio de proclamación del Evangelio y de celebración de los sacramentos.

3. La iglesia bautiza "en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo" y reconoce la necesidad de promover el reconocimiento del bautismo de otras iglesias.

4. La iglesia reconoce la presencia y la acción de Cristo y del Espíritu Santo fuera de sus propios límites, y ora para que todas tengan el conocimiento de que las otras iglesias miembros también creen en la Santa Trinidad y en la gracia redentora de Dios.

5. La iglesia reconoce en las demás iglesias miembros del CMI elementos de la verdadera iglesia, incluso en aquellos casos en los que no las reconoce como iglesias en el verdadero y pleno sentido de la palabra.

**b. Criterio de organización**

1. La iglesia debe poder demostrar la autonomía permanente de su vida y su organización.

2. La iglesia debe poder tomar la decisión de presentar oficialmente su candidatura al CMI y de seguir perteneciendo a esa comunidad sin necesidad de obtener la autorización de otro organismo o de otra persona.

3. Toda iglesia solicitante debe tener ordinariamente 50.000 miembros como mínimo. Excepcionalmente, el Comité Central podrá admitir como miembro a una iglesia que no cumpla el criterio del número mínimo de miembros.

4. Toda iglesia solicitante con menos de 50.000 miembros, pero más de 10.000, a la que no se haya eximido del criterio del número mínimo de miembros, pero que, por lo demás, reúna los requisitos exigidos para la admisión, podrá ser admitida en el entendimiento de que:

- a) no tendrá derecho a voto en la Asamblea; y
- b) podrá participar, junto con otras iglesias que se encuentren en la misma situación, en la selección de cinco representantes en el Comité Central con arreglo a lo dispuesto en el artículo III, 4, b, 3 del Reglamento. En todo lo demás, esas iglesias serán consideradas como iglesias miembros que pertenecen a la comunidad del CMI.

5. Las iglesias deben reconocer la interdependencia esencial de las iglesias miembros pertenecientes a la comunidad del CMI, especialmente de las pertenecientes a la misma confesión, y deben esforzarse todo lo posible por mantener relaciones ecuménicas constructivas con otras iglesias de su país o de su región. Esto entrañará normalmente que la iglesia sea miembro del consejo nacional de iglesias o de un órgano similar, y de la organización ecuménica regional o subregional.

*La aprobación por el Comité Central de las propuestas presentadas por la Comisión Especial y por el Grupo de Estudio sobre la condición de miembro podría entrañar la introducción de otras modificaciones en el Reglamento y en la Constitución.*

**Lista de miembros de la Comisión Especial**  
**\* miembros del Comité Directivo**  
**Mayo de 2002**

Sra. Anna Marie Aagaard\*  
 Iglesia Evangélica Luterana de  
 Dinamarca

Sra. Agnes Abuom  
 Iglesia Anglicana de Kenya

Obispo Nareg Alemezian\*  
 Iglesia Apostólica Armenia  
 (Cilicia)

Profesor Walter Altmann  
 Iglesia Evangélica de Confesión  
 Luterana en el Brasil

S. E. metropolitano Ambrosius de  
 Helsinki  
 Iglesia Ortodoxa de Finlandia

S. E. metropolitano Ambrosius de  
 Kalavryta  
 Iglesia de Grecia

Arzobispo Aristarchos de  
 Constantina  
 Patriarcado Ortodoxo Griego de  
 Jerusalén

Sr. Ramez Atallah  
 Sínodo del Nilo de la Iglesia  
 Evangélica

Canónigo Naim Ateek  
 Iglesia Episcopal de Jerusalén y  
 del Oriente Medio

S. E. metropolitano Athanasios  
 Papas  
 Patriarcado Ecuménico de  
 Constantinopla

Arzobispo Aghan Baliozian  
 Iglesia Apostólica Armenia  
 (Etchmiadzin)

S. E. metropolitano Anba Bishoy  
 de Damiette\*  
 Iglesia Ortodoxa Copta

Obispo Gustáv Bölcskei  
 Iglesia Reformada de Hungría

Sra. Manoushag Boyadjian  
 Iglesia Apostólica Armenia  
 (Cilicia)

Profesor John Briggs  
 Unión Bautista de Gran Bretaña

Pastor Thelma Chambers-Young  
 Convención Nacional Bautista  
 Progresista S.A. (PNBC)

S. E. metropolitano Crisóstomo de  
 Éfeso\*  
 Patriarcado Ecuménico de  
 Constantinopla  
*Copresidente*

S. E. metropolitano Crisóstomo de  
 Peristerion\*  
 Iglesia de Grecia

Arzobispo Chrystophor  
 Iglesia Ortodoxa de los Países  
 Checos y de Eslovaquia

Pastor Yadessa Daba  
 Iglesia Evangélica Etíope Mekane  
 Yesus

Sr. Jean Fischer  
 Federación de Iglesias  
 Protestantes de Suiza

Profesor George Galitis  
 Patriarcado Ortodoxo Griego de  
 Jerusalén

Pastor Gao Ying  
 Consejo Cristiano de China

Padre Kondothra M. George  
 Iglesia Ortodoxa Siria de  
 Malankara

Obispo Hans Gerny  
 Iglesia Vieja Católica de Suiza

Sra. Anne Glynn-Mackoul  
 Patriarcado Ortodoxo Griego de  
 Antioquía y de Todo el Oriente

Eden Grace  
Sociedad Religiosa de los Amigos

Pastor Wesley Granberg-  
Michaelson\*  
Iglesia Reformada de los Estados  
Unidos de América

S. E. Mar Gregorios Yohanna  
Ibrahim  
Iglesia Ortodoxa Siria de  
Antioquía

Padre Mikhaïl Gundyayev  
Iglesia Ortodoxa Rusa

Sr. Gabriel Habib  
Patriarcado Ortodoxo Griego de  
Antioquía y de todo el Oriente

Obispo Hilarion de Kerch\*  
Iglesia Ortodoxa Rusa

Obispo Thomas L. Hoyt Jr  
Iglesia Cristiana Metodista  
Episcopal

Obispo Voitto Huotari  
Iglesia Evangélica Luterana de  
Finlandia

Padre Ioan Ica, Jr  
Iglesia Ortodoxa Rumana

S. E. Ignatiije de Branicevo  
Iglesia Ortodoxa Serbia

S. E. Irenej de Novi Sad y Bachka  
Iglesia Ortodoxa Serbia

S. E. arzobispo Jeremiasz de  
Wroclaw  
Iglesia Ortodoxa Autocéfala de  
Polonia

S. G. obispo Basilius Karayiannis  
de Trimitus  
Iglesia de Chipre

Padre Leonid Kishkovsky\*  
Iglesia Ortodoxa de los Estados  
Unidos de América  
Obispo Christoph Klein  
Iglesia Evangélica de la  
Confesión de Augsburgo de Rumania

Obispo Rolf Koppe\*  
Iglesia Evangélica de Alemania

### *Copresidente*

Sra. Jana Krajciriková  
Iglesia Husita Checoslovaca

Sr. John Lappas  
Iglesia Autocéfala de Albania

Sra. Janice Love  
Iglesia Metodista Unida

Arzobispo Makarios  
Patriarcado Ortodoxo Griego de  
Alejandría y de toda el África

Arzobispo W. P. Khotso Makhulu  
Iglesia Anglicana

S. G. Abune Mekarios  
Iglesia Ortodoxa Tewahedo de  
Etiopía

Sr. Soritua Nababan  
Iglesia Cristiana Protestante  
Batak

S. E. arzobispo Nifon de  
Targoviste\*  
Eglise orthodoxe roumaine

Sra. Mercy A. Oduyoye\*  
Iglesia Metodista, Ghana

Pastora Ofelia Ortega  
Iglesia Presbiteriana-Reformada  
en Cuba

Pastor John-Wha Park  
Iglesia Presbiteriana de la  
República de Corea

Arzobispo Michael Peers\*  
Iglesia Anglicana del Canadá

S. E. metropolitano John Pelushi  
Iglesia Ortodoxa Autocéfala de  
Albania

Pastor John Phiri  
Iglesia Reformada de Zambia  
Sra. Despina Prassas  
Patriarcado Ecuménico de  
Constantinopla

Sra. Najla Qassab  
Sínodo Evangélico Nacional de  
Siria y el Líbano

Profesor Constantin Scouteris  
Patriarcado Ortodoxo de  
Alejandría y de toda el África



Sra. Mary Tanner\*  
Iglesia de Inglaterra

Obispo Zacharias M. Theophilus\*  
Iglesia Siria Mar Thoma de  
Malabar

Pastora Robina Winbush  
Iglesia Presbiteriana, Estados  
Unidos de América

Pastor D'Arcy Wood  
Iglesia Unida de Australia

Nota :

Durante los tres años del mandato de la Comisión Especial tuvieron lugar algunos cambios entre sus miembros. Las siguientes personas también fueron miembros y participaron en algunas reuniones de los subcomités y del pleno de la Comisión Especial:

- Padre Georges Tsetsis  
Patriarcado Ecuménico de  
Constantinopla
- Pastor Eugene Turner  
Iglesia Presbiteriana, Estados  
Unidos de América

<sup>1</sup> Estas consideraciones fueron formuladas por un grupo de trabajo establecido por la Comisión Especial sobre la Participación de los Ortodoxos en el CMI. El grupo estaba integrado por igual número de representantes de las iglesias ortodoxas y de las otras iglesias miembros del CMI, así como por miembros del personal del CMI. Fueron revisadas y aprobadas por el Subcomité de culto en común de la Comisión Especial y por el pleno de la Comisión Especial. La Comisión Especial ha adjuntado en anexo este documento a su Informe Final que presenta al Comité Central. [Añadir precisiones acerca de la naturaleza de este documento cuando sea recibido por el Comité Central.]

<sup>2</sup> Durante los debates de la Comisión Especial sobre el culto, se estableció una distinción entre las palabras “worship” y “common prayer”. Esta distinción se introdujo por razones comprensibles, dado que “worship”, en su traducción en muchos idiomas, conlleva el sentido de celebración eucarística. Sin embargo, no es fácil sustituir “worship” por “common prayer”, dado que “prayer” (oración) puede entenderse, en un sentido estrecho, como oración personal. En el marco de este documento, se utiliza, en la versión en inglés, “common prayer”, aunque se reconoce que se trata de una solución imperfecta.

**N. del T:** En la versión en español se tradujo “common prayer” por “culto en común”, o “servicio de culto en común” pues estas expresiones no conllevan necesariamente el sentido de celebración eucarística. En este caso se hablaría de culto con Santa Cena o celebración eucarística.

<sup>3</sup> Los términos “confesión”, “confesional” e “interconfesional” se utilizan aquí en su sentido técnico, aunque se reconoce su carácter imperfecto, dado que no todas las iglesias se definen a sí mismas como confesiones.

<sup>4</sup> Será necesario ahondar en el estudio de la naturaleza eclesial del culto en común.

<sup>5</sup> El documento de Fe y Constitución “Confesar la Fe Común: Una explicación ecuménica de la Fe Apostólica es útil para entender estas cuestiones:

“50. No debemos evitar el término “Padre” porque es el modo en que Jesús se dirigió a Dios y habló de Él, y cómo Jesús enseñó a sus discípulos a dirigirse a Dios. En relación con el uso de Padre por el mismo Jesucristo la Iglesia llegó a creer en Jesús como el Hijo de Dios. El lenguaje de “Padre” e “Hijo” vincula a la comunidad cristiana a lo largo de los tiempos y la une en una comunión de fe. Además es éste el lenguaje que expresa las relaciones personales en la vida interior de la Trinidad y en nuestra propia relación con Dios.

51. Aún así, la Iglesia debe dejar claro que este lenguaje no atribuye masculinidad biológica a Dios ni implica que digamos que las cualidades “masculinas” asignadas sólo a los hombres son las únicas características de Dios. Jesús utiliza sólo algunas de las características de la paternidad humana al hablar de Dios. Además de las características de la paternidad humana utiliza otras. Ciertamente Dios abarca, planifica y trasciende todo lo que nosotros conocemos con relación a las personas humanas, hombres y mujeres, y las características humanas ya sean masculinas o femeninas. Sin embargo, “Padre” no es simplemente una entre las numerosas metáforas o imágenes utilizadas para describir a Dios. Es un término distintivo dirigido por el mismo Jesús a Dios.

52. No debemos evitar los nombres de Padre e Hijo. Están arraigados en la relación íntima de Jesús con Dios que él proclamó, aunque utilizó también otras características además de las que hacen referencia a la naturaleza humana. Más allá de su propio lenguaje, sin embargo, el lenguaje cristiano sobre Dios procede también de las fuentes de toda la tradición bíblica. Allí encontramos imágenes “femeninas” hablando de Dios. Debemos estar más atentos a éstas. Esto afectará nuestra comprensión de las relaciones entre hombres y mujeres, creados a imagen de Dios, y al ordenamiento y actuación de las estructuras de la Iglesia y sociedad llamadas a dar testimonio a todos.